

Julio 30, 2005

**PROGRAMA  
VERACRUZANO DE  
FINANZAS PÚBLICAS  
2005-2010**



# CONTENIDO

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	<b>5</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>7</b>
<b>I. ENTORNO ECONÓMICO 2005-2010</b> .....	<b>9</b>
<b>II. POLÍTICA DE INGRESOS ESTATALES</b> .....	<b>13</b>
II.1. OBJETIVOS GENERALES DE LA POLÍTICA DE INGRESOS .....	19
II.2. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LA POLÍTICA DE INGRESOS.....	20
II.3. PROGRAMAS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE INGRESOS.....	21
<i>II.3.1. Fiscalización</i> .....	21
<i>II.3.2. Recaudación</i> .....	24
<i>II.3.3. Catastro</i> .....	31
<b>III. POLÍTICA DE GASTOS ESTATALES</b> .....	<b>35</b>
III.1. OBJETIVOS GENERALES DE LA POLÍTICA DE GASTOS .....	38
III.2. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LA POLÍTICA DE GASTO .....	39
III.3. PROGRAMAS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE GASTO .....	39
<i>III.3.1. Programación y Presupuesto</i> .....	39
<i>III.3.2. Inversión Pública</i> .....	44
<i>III.3.3. Contabilidad Gubernamental</i> .....	47
<b>IV. POLÍTICA DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO</b> .....	<b>49</b>
IV.1. OBJETIVOS GENERALES DE LAS POLÍTICAS DE PENSIONES .....	51
IV.2. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LAS POLÍTICAS DE PENSIONES.....	51
IV.3. PROGRAMAS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE PENSIONES .....	52
<b>V. POLÍTICA DE DEUDA PÚBLICA ESTATAL</b> .....	<b>55</b>
V.1. OBJETIVOS GENERALES Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LA POLÍTICA DE DEUDA .....	56
V.2. PROGRAMAS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE DEUDA .....	57
<b>VI. POLÍTICA DE COORDINACIÓN FISCAL CON MUNICIPIOS</b> .....	<b>59</b>
VI.1. OBJETIVOS GENERALES DE COORDINACIÓN FISCAL CON MUNICIPIOS .....	61
VI.2. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE COORDINACIÓN FISCAL CON MUNICIPIOS .....	62
VI.3. PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE COORDINACIÓN FISCAL CON MUNICIPIOS.....	62
<b>VII. POLÍTICA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FISCAL</b> .....	<b>67</b>

Intro  
PRESENTACIÓN

---

VII.1. OBJETIVOS GENERALES DE LA POLÍTICA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FISCAL.....	68
VII.2. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA FISCAL .....	69
VII.3. PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FISCAL.....	70
<b>VIII. POLÍTICA DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO .....</b>	<b>75</b>
VIII.1. OBJETIVOS GENERALES DE LA POLÍTICA DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO .....	76
VIII.2. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LA PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO .....	76
VIII.3. PROGRAMAS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO .....	77

## PRESENTACIÓN

El Programa Veracruzano de Finanzas Públicas 2005-2010 es el resultado de una consulta intensa y profunda a la población veracruzana, particularmente a aquellos sectores vinculados con el diseño, gestión y evaluación del quehacer público. El buen o mal manejo de las finanzas públicas impacta a la sociedad en su conjunto, lo cual agrega un grado de mayor responsabilidad para quienes están a cargo de su administración.

Este programa también refleja el compromiso del Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Fidel Herrera Beltrán, con la correcta administración de los recursos públicos, el adecuado ejercicio del gasto, la necesidad de aumentar los ingresos, propios y totales, de la entidad y con una administración responsable de la deuda.

La administración de las finanzas públicas es un ámbito de suma importancia para el desarrollo de nuestra entidad, ya que en gran medida de ello depende la viabilidad para la ejecución de las obras y acciones que realiza el Gobierno para el beneficio de los veracruzanos; además, incide en las decisiones de inversión y creación de empleos de los sectores privado y social dentro y fuera del Estado.

El Programa Veracruzano de Desarrollo 2005-2010 en su Capítulo III.4, señala las líneas estratégicas del Gobierno en lo que se refiere al fortalecimiento de las finanzas estatales:

- Mantener finanzas públicas estatales sanas y generar mayores niveles de ahorro.
- Fortalecer y modernizar el sistema de administración tributaria.
- Promover las reformas federalistas necesarias dentro del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.
- Que el gasto público contribuya al desarrollo económico del Estado, mediante una expansión sostenida y articulada de la inversión.
- Mantener constante el saldo de la deuda pública estatal en términos reales, reducir la relativa a proveedores como porcentaje del gasto total (Adefas) y atender deudas contingentes, en particular la vinculada con las pensiones de los trabajadores del Gobierno del Estado.

Estas líneas delimitan la política fiscal y financiera que ejecutará el Estado en el periodo 2005-2010 y están sustentadas en los criterios de austeridad y responsabilidad ya establecidos, que el sector financiero de la Administración Pública Estatal seguirá fielmente para responder a la aspiración de todos los veracruzanos de contar con finanzas públicas sanas, cuyo manejo sea previsible y prudente, y su aplicación, basada estrictamente en la ley, sea en beneficio de los propios veracruzanos.

El Programa busca atender las principales debilidades y amenazas que enfrentan las finanzas públicas del Estado: rezagos en la generación de ingresos propios y elevada dependencia de los recursos federales; estrechos márgenes presupuestales; presiones de gasto derivadas del sistema de pensiones; y carencia de mecanismos eficaces de

## PRESENTACIÓN

---

coordinación con la Federación y los municipios para potenciar los recursos que podrían canalizarse a inversiones en infraestructura y de desarrollo social.

Para ello, deben aprovecharse las fortalezas y oportunidades que existen, como la presencia fiscal en todas las regiones de la entidad, los instrumentos disponibles para la fiscalización, la tendencia al fortalecimiento del federalismo fiscal, así como los modernos sistemas de registro y control financiero y de control de gasto.

En ese contexto y ante el déficit crónico de infraestructura que padece el Estado, será necesario reorientar el gasto público, a fin de evitar su dispendio, causado por la existencia de organismos redundantes o con funciones poco claras, y por el exceso de personal en ciertas áreas y su falta en otras, para aplicar recursos en programas de inversión pública que mejoren la infraestructura física de la entidad y favorezcan su capacidad competitiva frente a otras entidades y al extranjero. El instrumento adecuado para llevar a cabo dicha reorientación del gasto público será el programa de reingeniería de la administración pública, previsto en el Plan Veracruzano de Desarrollo que, por tener un carácter transversal hacia todos los sectores gubernamentales, también impactará en algunas de las vertientes de este Programa Veracruzano de Finanzas Públicas.

## INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Veracruz y en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2005-2010 (PVD), la Secretaría de Finanzas y Planeación ha formulado el Programa Veracruzano de Finanzas Públicas para ese periodo, que será el instrumento rector del Gobierno del Estado para el ejercicio de sus recursos financieros.

El Programa está conformado por seis capítulos, en los cuales se recogen las líneas estratégicas del PVD, y que el Estado deberá seguir para llevar a cabo la ejecución de sus políticas fiscales y financieras. Se parte del análisis del entorno económico que podría enfrentar el Estado en ese periodo previsto en el Plan, al que se agregan dos escenarios alternativos que proyectan la evolución macroeconómica nacional y el impacto que podría tener en la economía veracruzana.

En siguientes capítulos se desarrollan cinco políticas generales de acción: de ingresos y de gastos, las pensiones de los trabajadores al servicio del estado, la deuda pública y la coordinación fiscal con los municipios de la entidad.

Esos capítulos presentan un mismo esquema metodológico, que parte de los objetivos generales de cada política, plantea sus líneas estratégicas, formula los programas específicos y establece las respectivas metas que se proponen para su cumplimiento. Asimismo, donde procede, se plantean indicadores de resultados.

Con esa estructura, se busca facilitar el seguimiento de las acciones prioritarias a cargo de la Administración Pública Estatal en materia de finanzas públicas, permitiendo así una mejor evaluación del Programa.

En el Programa Veracruzano de Finanzas Públicas 2005-2010, la línea principal que rige su contenido es la responsabilidad en el manejo de las finanzas públicas, con el fin de asegurar un financiamiento prudente del programa de gobierno correspondiente al sexenio 2005-2010, plasmado en el Plan Veracruzano de Desarrollo.

En este documento no se deja de reconocer la dependencia de la economía veracruzana –y, en consecuencia, de las finanzas públicas del Estado-- a variables exógenas, como el impacto de la economía y de las políticas públicas nacionales, que a su vez están en función de la dinámica de crecimiento de la economía estadounidense, del nivel de precios del petróleo y de los cambios estructurales que pueda aprobar el Congreso de la Unión, que afectarán, para bien o para mal, la economía del Estado y de manera muy particular al sector financiero estatal.

A fin de reducir la vulnerabilidad financiera del sector público, se deben fortalecer los mecanismos recaudatorios que aseguren el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los veracruzanos, para evitar un trato discriminatorio entre los causantes, lo que no necesariamente significa un aumento de impuestos. Asimismo, deben aprovecharse las modestas potestades fiscales que la Federación concede a las entidades federativas lo que, en su conjunto, podría permitir incrementar los recursos fiscales provenientes de la economía del Estado y aumentar la proporción de los ingresos propios frente a las transferencias federales.

## INTRODUCCIÓN

---

Asimismo, será fundamental que la asignación del gasto público responda a criterios de eficiencia y de rentabilidad social, para evitar destinar recursos a proyectos que no tengan plena justificación, para lo cual se aplicarán métodos estrictos de evaluación a partir de indicadores de atención, gestión, resultados e impacto, cuyo seguimiento y medición estarán disponibles para toda la sociedad entera.

De manera particular se resalta el compromiso de la administración estatal de no incrementar el nivel de endeudamiento público en términos reales y, en la medida de lo posible, reducirlo, lo que significa disminuir la deuda con respecto al tamaño de la economía veracruzana y al nivel de gasto estatal, sin descartar la posibilidad de encontrar otros mecanismos que permitan disminuir el peso de la deuda pública sobre las finanzas estatales.

En materia de pensiones, y a partir del diagnóstico correspondiente, se propone el análisis a fondo de la viabilidad del esquema vigente de las pensiones y jubilaciones para los trabajadores del Estado, a la par de una modernización del Instituto de Pensiones.

Por último, un ámbito de enormes oportunidades es establecer una eficaz coordinación Estado-municipios para fortalecer las finanzas de los ayuntamientos e instrumentar un pacto para el desarrollo de la infraestructura municipal.



## **I. ENTORNO ECONÓMICO 2005-2010**

Como en los últimos años, la evolución de la economía nacional seguirá vinculada al comportamiento del ciclo económico estadounidense, lo cual no necesariamente asegura alcanzar las tasas de crecimiento que el país requiere. La actual administración federal sostiene que una forma de fortalecer las fuentes internas de crecimiento es incrementar la productividad, a través de la instrumentación de reformas estructurales en materia laboral, energética, fiscal, a los sistemas de pensiones, al régimen fiscal y corporativo de PEMEX y al proceso presupuestario. Sin embargo, es previsible que el cambio de administración federal en 2006 dificultará la aprobación de esas reformas en el corto plazo.

En ese contexto, para 2005-2010 se anticipa un menor crecimiento de la economía de los Estados Unidos de América que el registrado en la última década, lo que tendrá importantes efectos en la de México. Otro factor que influirá en el desarrollo económico nacional y que además podría tener importantes efectos regionales, es la apertura total del sector agrícola al intercambio con los países integrantes del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. De la forma en que cada entidad federativa enfrente esta oportunidad y se articule con los programas federales de promoción agrícola, dependerán los beneficios de esta política comercial.

En el terreno de las finanzas públicas, para el resto de 2005 y 2006 se anticipa que las autoridades federales conserven una política fiscal y financiera prudente, que mantenga el equilibrio de las principales variables macroeconómicas y que coadyuve a contener las presiones que el proceso electoral de 2006 impondrá en los mercados financieros internos. Por ello, se puede pronosticar que la inflación y las tasas de interés continúen en los niveles observados en el pasado reciente, tal como lo señala el PVD.

No obstante, existen algunas amenazas que podrían poner en riesgo la disciplina fiscal del Gobierno Federal y la estabilidad financiera que, de concretarse, impactarían negativamente las finanzas de los gobiernos estatales:

- Un proceso de sucesión presidencial altamente conflictivo, que incidiera en una elevada volatilidad e incertidumbre sobre el comportamiento de las variables financieras internas.
- Una disminución abrupta en el precio del petróleo. Es previsible que en el futuro cercano el precio del hidrocarburo disminuya a raíz del menor crecimiento de la economía estadounidense. En caso de que esta variación sea pronunciada y no se disponga de mejores fuentes de recaudación que con las que se cuentan actualmente, se esperaría un ajuste en los niveles de gasto federal y, por tanto, del que se realiza en las entidades.
- Un incremento elevado en las erogaciones por concepto de pensiones.

En ese marco, y tal como lo establece el PVD, se proyecta que la tasa del crecimiento del PIB de la entidad aumente gradualmente respecto al promedio nacional, de manera que a fines de esta administración la economía veracruzana se esté expandiendo a una tasa superior a la de la economía nacional. A continuación se describen dos escenarios

alternativos, uno pesimista y otro optimista, de la evolución del PIB de Veracruz durante el periodo 2005-2010, que se construyen a partir del escenario base que se establece en el PVD.

La elaboración de los escenarios parte del supuesto de que el comportamiento de la economía estadounidense es el principal determinante de la evolución de la economía nacional y estatal, por lo que se consideran algunos factores que pueden incidir en que la desaceleración de la actividad económica de EUA que plantea el PVD 2005-2010 sea más o menos pronunciada.

Bajo el escenario base, en 2005-2010 la tasa de crecimiento del PIB de EUA se reduciría de manera sostenida (14 décimas de punto porcentual cada año, en promedio), de 3.5% real en el primer año de ese periodo a 2.8% en el último.

El escenario pesimista supone una caída en el PIB de EUA de 19 décimas de punto porcentual por año en promedio, con lo que para 2010 crecería 2.6%, debido a una sostenida reducción en la actividad industrial, la cual crecería 3.5% en promedio durante 2005-2010, en comparación al 4.0% planteado en el escenario base.

Lo anterior sería consecuencia de la concurrencia de los siguientes factores:

- Un incremento en los déficit fiscal y de la cuenta corriente de EUA, derivados de los costos en el sistema de pensiones y el advenimiento de China, la India y el bloque de la Unión Europea como potencias comerciales y fuertes competidores.
- Un incremento en las tasas de interés, que buscaría reducir el consumo y abatir la demanda de bienes importados.
- La depreciación del dólar frente a las monedas de los países competidores, en particular del yuan de China y el euro de la UE.

La necesidad Estados Unidos de reducir su déficit comercial podría obligar a ese país a imponer barreras comerciales, que tendrían un impacto directo en Canadá y México. Otro factor que desencadenaría este escenario sería el aumento sostenido de los precios internacionales del petróleo, con la consecuente reducción en la tasa de crecimiento de los países desarrollados.

Ante la caída de la actividad económica y la falta de reformas estructurales, en México los recursos presupuestales del Gobierno Federal se reducirían, en tanto que el costo fiscal de las pensiones seguiría a la alza. Las transferencias del Gobierno Federal a Veracruz y sus municipios (aportaciones y participaciones) se reducirían en términos reales, a lo cual se sumaría un aumento de los recursos presupuestales destinados al Instituto de Pensiones del Estado. El resultado final sería una reducción de los recursos públicos disponibles para gasto corriente y, sobre todo, para inversión.

De ahí que existiría el riesgo de un círculo vicioso: la contracción de la inversión impediría que la actividad económica se diversificara, acentuando la dependencia de los ingresos por la venta de materias primas, como café y azúcar, cuyos precios internacionales presentan una tendencia decreciente en términos reales. Ello podría implicar que se acelerara la tasa de migración de veracruzanos al exterior –sin

distinción de género, edad o condición socioeconómica— e impediría el aprovechamiento del “bono demográfico”.

La desaceleración de la economía estadounidense tendría un impacto recesivo sobre la de México. Así, en el escenario pesimista el PIB de Veracruz crecería 3.7% en promedio de 2005 a 2010, tasa inferior al 4.4% planteado en el PVD.

En contraste, bajo el escenario optimista se supone una reducción del crecimiento del PIB de EUA de 10 décimas de punto porcentual por año en promedio, con lo que en 2010 crecería 3.0%. La actividad industrial en ese país crecería 4.6% en promedio durante 2005-2010, en comparación al 4.0% planteado en el PVD.

Los factores que podrían determinar que el aumento del PIB de EUA fuera menos pronunciado que el considerado en el PVD son:

- Una apreciación del yuan chino frente al dólar, que disminuyera las presiones en el déficit estadounidense y que reactivara al sector exportador.
- Una disminución del precio del petróleo, que estimule la actividad económica en general.

De materializarse, el PIB nacional y el de Veracruz se verían impactados favorablemente. Este último crecería 4.6% real en promedio en 2005-2010, alcanzando una tasa de 5.0% en el último año de ese lapso.

En el ámbito local, existen diversas oportunidades que, de concretarse, contribuirían a que la economía de Veracruz alcanzara esas tasas de crecimiento:

- La entrada exitosa de los productos agrícolas veracruzanos en el mercado estadounidense a partir de 2008.
- Que la creciente entrada de remesas de veracruzanos en el exterior se mantenga y se traduzca en inversiones en la entidad.
- Un importante crecimiento en el sector turismo.

## ENTORNO ECONÓMICO 2005-2010

**PROYECCIÓN DEL ENTORNO MACROECONÓMICO DE VERACRUZ, 2005-2010**  
**Escenarios alternativos**  
**(Tasa de crecimiento real)**

Variable	AÑOS					
	2005	2006	2007	2008	2009	2010
<b>Escenario base PVD</b>						
PIB de EUA	3.5	3.2	3.1	3.0	2.9	2.8
Actividad industrial de EUA	5.0	4.0	3.9	3.7	3.6	3.5
PIB nacional	4.2	4.0	3.9	3.9	4.0	4.0
PIB Veracruz	4.2	4.2	4.2	4.4	4.6	4.8
<b>Escenario pesimista</b>						
PIB de EUA (tasa de crecimiento real en %)	3.5	3.3	3.1	2.9	2.7	2.6
Actividad industrial de EUA (tasa de crecimiento real en %)	5.0	4.0	3.2	3.0	2.8	2.7
PIB nacional (tasa de crecimiento real en %)	4.9	4.2	3.9	3.7	3.7	3.7
PIB Veracruz (tasa de crecimiento real en %)	4.0	3.7	3.2	3.3	3.4	3.7
<b>Escenario optimista</b>						
PIB de EUA (tasa de crecimiento real en %)	3.5	3.4	3.3	3.2	3.1	3.0
Actividad industrial de EUA (tasa de crecimiento real en %)	5.0	4.5	4.5	4.5	4.5	4.5
PIB nacional (tasa de crecimiento real en %)	4.9	4.6	4.6	4.7	4.7	4.7
PIB Veracruz (tasa de crecimiento real en %)	4.6	4.2	4.4	4.6	4.8	5.0

FUENTE: COPLADEVER, a partir del PVD 2005-2010

## II. POLÍTICA DE INGRESOS ESTATALES

El Gobierno del Estado mantiene presencia fiscal en todas las regiones de la entidad: recauda ingresos (propios y federales coordinados) mediante 76 oficinas y 7 cobradurías, además de sucursales de cinco instituciones bancarias; opera un sistema automatizado de recaudación integrado al Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz (SIAFEV), que facilita el flujo de información y acorta los tiempos de trámites del contribuyente; y tiene un sistema de pago de contribuciones vía Internet, que permite realizar en línea el pago de los impuestos sobre nóminas, hospedaje y tenencia o uso de vehículos.

En 1999-2004 los ingresos del gobierno del Estado registraron una evolución favorable:

- Los ingresos totales aumentaron 14.7% en términos reales por año. Mientras que los ingresos propios se incrementaron 19.3%, los provenientes de la Federación lo hicieron en 14.7%, los federales coordinados en 16.3% y los extraordinarios en 44.6%.
- La favorable evolución de los ingresos propios en ese lapso es atribuible a la introducción del impuesto a la nómina a partir de 2001. La participación de dicho impuesto en los propios totales aumentó de 33% en ese año a 35% en 2004 y registró un crecimiento promedio de 19.6% en los últimos tres años. De no haberse introducido ese impuesto, el crecimiento real de los ingresos propios en 1998-2004 habría sido de 11% en promedio por año.
- Los ingresos provenientes de la Federación representaron 89.2% en promedio durante 1999-2004 y los propios sólo 4.8%. No obstante, los primeros mantuvieron constante su participación con respecto al total, en tanto que la de los propios aumentó de 4.7% en 1999 a 5.9% en 2004.
- En buena medida, ello fue resultado de la introducción del impuesto a la nómina, que representó 2% del ingreso total entre 2001 y 2004.

Cuadro III.1

**INGRESOS TOTALES DEL GOBIERNO ESTATAL, 1998-2004**

(Millones de pesos de 2004)

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	TMCA
Ingresos totales	18,278.7	31,467.4	33,158.2	36,779.6	38,134.4	41,456.5	41,645.7	14.7
Ingresos propios	854.7	1,491.2	1,089.1	1,556.9	2,121.8	2,206.2	2,469.9	19.3
Impuestos	33.2	55.8	86.3	599.2	1,032.2	932.6	1,006.9	76.6
Nómina	-	-	-	509.1	945.0	842.9	872.0	19.6
Otros	33.2	55.8	86.3	90.2	87.2	89.7	134.9	26.3
Derechos	157.2	365.9	351.6	474.4	612.6	606.8	971.0	35.5
Productos	562.7	927.6	450.0	142.0	135.2	65.1	28.0	39.4
Aprovechamientos	101.6	141.9	201.1	341.3	341.9	601.7	464.0	28.8
Ingresos Provenientes de la Federación	15,988.9	26,795.8	31,441.2	32,953.0	34,578.6	36,854.3	36,427.0	14.7
Participaciones Federales y Anticipo Extraordinario	6,609.6	10,825.0	12,318.6	12,567.8	13,365.0	14,891.4	13,929.0	13.2
Transferencias Federales	9,379.3	15,970.8	19,122.6	20,385.2	21,213.6	21,962.9	22,498.0	15.7
Ingresos Federales Coordinados	348.1	579.1	627.9	720.5	704.0	791.0	861.3	16.3
Fiscalización	8.3	15.2	15.8	30.3	21.6	21.7	10.0	3.2
Impuestos en Administración	338.8	562.2	609.5	655.6	677.9	766.1	847.0	16.5
Otros Ingresos en Administración	0.2	0.4	0.4	0.3	0.2	0.1	0.2	1.5
Ingresos Administrados por los Municipios	0.8	1.3	2.2	2.8	2.7	3.1	4.1	31.3
Anticipo de Participaciones	728.4	1,056.3	-	925.0	-	-	-	100.0
Reserva Inicial para Gastos Comprometidos	358.6	1,544.9	-	-	-	-	-	100.0
Ingresos Extraordinarios	-	-	-	624.2	730.0	1,604.9	1,887.4	44.6
Excedentes de la Secretaría de Salud	-	-	-	624.2	730.0	531.8	831.0	10.0
Otros	-	-	-	-	-	1,073.1	1,056.4	

FUENTE: SEFIPLAN.

### Cuadro III.2

#### INGRESOS TOTALES DEL GOBIERNO ESTATAL, 1998-2004

(Participaciones porcentuales)

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	Promedio
Ingresos totales	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Ingresos propios	4.7	4.7	3.3	4.2	5.6	5.3	5.9	4.8
Impuestos	0.2	0.2	0.3	1.6	2.7	2.2	2.4	1.4
Nómina	0.0	0.0	0.0	1.4	2.5	2.0	2.1	2.0
Otros	0.2	0.2	0.3	0.2	0.2	0.2	0.3	0.2
Derechos	0.9	1.2	1.1	1.3	1.6	1.5	2.3	1.4
Productos	3.1	2.9	1.4	0.4	0.4	0.2	0.1	1.2
Aprovechamientos	0.6	0.5	0.6	0.9	0.9	1.5	1.1	0.9
Ingresos Provenientes de la Federación	87.5	85.2	94.8	89.6	90.7	88.9	87.5	89.2
Participaciones Federales y Anticipo Extraordinario	36.2	34.4	37.2	34.2	35.0	35.9	33.4	35.2
Transferencias Federales	51.3	50.8	57.7	55.4	55.6	53.0	54.0	54.0
Ingresos Federales Coordinados	1.9	1.8	1.9	2.0	1.8	1.9	2.1	1.9
Fiscalización	0.0	0.0	0.0	0.1	0.1	0.1	0.0	0.1
Impuestos en Administración	1.9	1.8	1.8	1.8	1.8	1.8	2.0	1.8
Otros Ingresos en Administración	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ingresos Administrados por los Municipios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Anticipo de Participaciones	4.0	3.4	0.0	2.5	0.0	0.0	0.0	1.4
Reserva Inicial para Gastos Comprometidos	2.0	4.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.0
Ingresos Extraordinarios	0.0	0.0	0.0	1.7	1.9	3.9	4.5	1.7
Excedentes de la Secretaría de Salud	0.0	0.0	0.0	1.7	1.9	1.3	2.0	1.0
Otros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2.6	2.5	0.7

FUENTE: SEFIPLAN.

## POLÍTICA DE INGRESOS ESTATALES

---

En materia de fiscalización, por el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, Veracruz cuenta con facultades de comprobación del cumplimiento de las obligaciones fiscales en diversos impuestos federales, coordinados y estatales, lo cual le permite, además de inducir conductas fiscales adecuadas en los contribuyentes, proveer mayores ingresos al erario estatal. En 1998-2004 se realizaron 21,453 actos de fiscalización, que representaron \$785 millones para la Entidad.

El padrón de impuestos estatales y federales coordinados se integra básicamente por 41,984 y 1,279 contribuyentes para el cobro de los impuestos sobre nóminas y hospedaje, respectivamente, así como por 232 mil pequeños contribuyentes para el cobro del impuesto sobre la renta. El padrón vehicular se integra por 800 mil unidades.

A pesar de su amplia cobertura física, las Oficinas de Hacienda del Estado y las cobradurías se caracterizan por brindar servicios deficientes al contribuyente, contar con baja recaudación y reducida eficiencia operativa. Ello constituye una gran debilidad del sistema recaudatorio. El personal no tiene una capacitación adecuada y los inmuebles, así como el mobiliario y equipo, están en condiciones precarias. A pesar de contar con el sistema automatizado, los empleados de las oficinas no están suficientemente capacitados para su manejo, lo que repercute en la subutilización del sistema y desaprovechamiento de recursos. El pago vía instituciones bancarias es limitado dadas las condiciones en las cuales se ha convenido con los bancos y el Internet no es conocido por los contribuyentes.

El sistema de notificación y cobranza enfrenta obstáculos de naturaleza jurídica y administrativa para la recuperación de los créditos. Asimismo, la autoridad fiscal del Estado no cuenta con facultades jurídicas para la condonación de multas y recargos, lo cual cancela las posibilidades de negociar la recuperación de los créditos. Al cierre 2004, se tienen identificados y documentados créditos fiscales de contribuyentes que no han cumplido con sus obligaciones por un monto de \$740 millones. Esto representa una cartera vencida importante para el erario estatal.

A ello se suma una baja cobertura en la fiscalización. De 21,453 actos realizados durante 1999-2004, sólo 3,521 (16%) redundaron en cobranza adicional. En muchos casos, los créditos fiscales no son recuperados por omisiones y errores de los auditores al momento de realizar la auditoría. El sistema de fiscalización es costoso y poco operativo, ya que se encuentra centralizado en la capital del estado, lo cual limita la presencia fiscal en toda la entidad dada su extensión territorial. Por otra parte, en la programación se carece de fuentes suficientes y expeditas que provean suficiente información respecto al comportamiento fiscal de los contribuyentes.

Más allá de la presencia física de oficinas, la cobertura es muy baja en relación con el padrón de contribuyentes. En el cobro del ISR del régimen de pequeños contribuyentes se enfrenta un rezago importante. Por su parte, para el caso de los impuestos sobre nóminas y hospedaje y a pesar de que existe un convenio con el IMSS, no existen establecidos mecanismos de cruce de información, lo que representa un alto riesgo de evasión. En lo que respecta al padrón vehicular registrado, se tienen índices de cumplimiento bajos.



En cuanto a las oportunidades que se presentan para 2005-2010, el rumbo que ha tomado el Gobierno Federal, vía el Sistema de Administración Tributaria (SAT), y el de las haciendas públicas estatales en el contexto nacional, se busca una mayor eficiencia en los servicios que se brindan a los contribuyentes, procurando así el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.

Se requiere adecuar el marco jurídico hacendario a fin de dotar de instrumentos jurídicos que faculten a la autoridad fiscal del estado para condonar multas y recargos, que le permitan brindar las facilidades necesarias al contribuyente y recuperar los créditos fiscales.

A nivel nacional, la Federación impulsa acciones para llevar a cabo un proceso de actualización del padrón de contribuyentes, que involucra la participación intergubernamental para el cruce de información respectiva.

El riesgo principal que enfrenta el estado en materia de ingresos radica en los procesos jurídicos que se siguen por los amparos de los contribuyentes. Muchos casos no se han recuperado por sentencias resolutorias de la autoridad judicial a favor de los contribuyentes. La modificación al Código Fiscal del Estado puede tener resistencia en el Congreso Local, dada la pluralidad que lo caracteriza. A ello se suma la falta de recursos, así como las redes de corrupción que involucran además del personal de auditoría, a los despachos contables y a los contribuyentes.

La elevada movilidad de los pequeños contribuyentes dificulta las tareas de actualización del padrón, además de considerar que muchos están en el comercio informal. En el caso de impuestos estatales, existe evasión de patrones para registrar a sus trabajadores en el IMSS. En el caso del padrón vehicular, se enfrenta el incumplimiento de obligaciones de parte de los contribuyentes.

El Sistema Nacional de Coordinación Fiscal ha procurado la armonización del sistema tributario nacional, que se ha traducido en la simplificación administrativa en beneficio de los contribuyentes. En 1998-2004 Veracruz recibió 89.2% de sus ingresos a través del sistema de participaciones (35.2%) y aportaciones federales (54.0%) y se colocó en la tercera posición nacional en la generación de ingresos totales (inferior a la del DF y del Estado de México).

Veracruz es protagonista en las acciones orientadas a la reforma del federalismo fiscal en México; se constituye como un estado altamente participativo en los trabajos desarrollados en la Primera Convención Nacional Hacendaria y en la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO). Existen propuestas a nivel nacional para incrementar la Recaudación Federal Participable y el porcentaje de integración del Fondo General; incorporar el PAFEF a los fondos de Aportaciones Federales; así como que el IVA e ISR, pagado por Entidades Federativas y Municipios sea reintegrado al 100% a las mismas. De igual manera, que se asignen recursos suficientes en los Fondos del Ramo 33 y que se brinde la posibilidad a los estados de contar con nuevas potestades tributarias.

En ese contexto, el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal reserva para la Federación el uso de potestades más dinámicas y rentables. En contraparte, los

## POLÍTICA DE INGRESOS ESTATALES

---

ingresos propios de los estados, además de ser reducidos, están sustentados básicamente en rubros poco recurrentes e inestables, lo que debilita la capacidad para cumplir cabalmente con sus responsabilidades.

Ante el cambio del Poder Ejecutivo Federal en 2006, se tiene la posibilidad de consolidar una reforma fiscal nacional en los próximos años, por lo cual la administración estatal que inicia tiene posibilidad de participar activamente, garantizando las mejores condiciones para Veracruz.

El principal riesgo continuará siendo la falta de consensos y acuerdos entre las diferentes fuerzas políticas del país. En el sexenio anterior, se promovió y consolidó una reforma en la estructura tributaria del Estado, con la implantación de nuevos impuestos como el de nóminas y hospedaje y la actualización de las tarifas de los derechos, complementándose con la eliminación de impuestos de alto costo y baja recaudación.

A pesar del crecimiento en la recaudación de ingresos propios, en 2004 éstos representaron únicamente 5.9% de los ingresos totales del Estado, lo cual ubicó a Veracruz en la posición número 24 a nivel nacional en recaudación de ingresos propios.

La recaudación del ISR en el primer año en que lo administra el Estado ha sido baja. El cobro del régimen de pequeños contribuyentes ha resultado costoso y no redituable para el Estado.

En materia de la estructura tributaria de los ingresos propios, las áreas de oportunidad radican en la revisión y perfeccionamiento jurídico y fiscal de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que ya existen, para eliminar deficiencias y buscar alternativas que permitan incrementar los ingresos que se recaudan por estos conceptos.

El catastro del estado ha evolucionado para transformarse, de un censo de inmuebles para uso fiscal contenido en papel, a un sistema de gestión de bases de datos con aplicaciones múltiples. A partir de intercambios de servicios catastrales por cartografía con la que cuentan los ayuntamientos y dependencias del ejecutivo estatal, su acervo cartográfico pasó de sólo 2 localidades urbanas en 1999 a 419 en 2004. Así mismo, dispone de un padrón catastral en bases de datos de más de 1'800,000 predios, de los cuales 81% corresponden a predios urbanos y 19% a suburbanos y rurales. Las reformas realizadas al Código Financiero del Estado permiten al catastro generar ingresos anuales por más de \$30 millones, con un presupuesto operativo de \$22 millones. Además de proporcionar, mediante el pago de un arancel, la facturación del impuesto predial municipal a 204 ayuntamientos y proveer de información territorial a diversas dependencias del ejecutivo estatal, el catastro otorga el servicio de valuación para las operaciones de enajenación, compra y renta de inmuebles en las que participa el Gobierno Estatal y los Municipios. Todo ello ha consolidado al catastro como una entidad de servicio susceptible de generar ingresos importantes para el estado y los ayuntamientos.

La cobertura catastral es extensa, pero incompleta: abarca 9,083 localidades urbanas y 4 millones de hectáreas de suelo rural. Se estima que el rezago de predios no incorporados es de aproximadamente 20% en el medio urbano y de 33% en el rural. A

pesar de los avances en la obtención de cartografía digital, el rezago en la materia es de más de 1,500 localidades urbanas y de prácticamente todo el medio rural. Los niveles de calidad y eficiencia que se han logrado en los servicios catastrales son buenos; no obstante, éstos alcanzaron los límites de operación de acuerdo con los recursos disponibles y su modelo operativo. El catastro estatal cuenta con una estructura obesa y sin el nivel profesional requerido en algunas áreas; y no dispone de un área de investigación inmobiliaria acorde a los requerimientos; asimismo, presenta debilidades estructurales en el área de valuación comercial que limitan su capacidad de respuesta.

Sin embargo, la instancia catastral ha evolucionado conforme a las tendencias mundiales. En las siguientes etapas deberá ampliar sus servicios para convertirse en el eje integrador de la información geográfica del Estado, en concordancia con la nueva legislación estatal en la materia. Para ello, es necesario incorporarle información social, económica y productiva, así como brindar servicios electrónicos de información a dependencias y entidades del gobierno del estado y público en general, convirtiéndose así en un detonador del desarrollo.

Para su modernización, el catastro requiere generar recursos adicionales que le permitan invertir en nuevas tecnologías de proceso y adquisición de información, así como para completar la cobertura catastral en el medio suburbano y rural; de no hacerlo, existe el riesgo de pérdida de información vital para el desarrollo sustentable y la planeación. El gobierno estatal debe mantenerse a la vanguardia en materia catastral.

## II.1. Objetivos Generales de la Política de Ingresos

- **Administración tributaria:** Fortalecer y modernizar el sistema de administración tributaria, a fin de que el Estado cuente con un aparato de recaudación y fiscalización eficiente y eficaz, que se caracterice por brindar un servicio de atención permanente a los contribuyentes, en un marco de mejora continua y transparencia, que permita incrementar los ingresos propios y federales coordinados que administra la Entidad.
- **Federalismo fiscal:** Promover las reformas federalistas necesarias dentro del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, que fortalezcan la equidad en la distribución de los recursos entre los tres órdenes de gobierno y el establecimiento de una fórmula óptima que beneficie a los habitantes del estado de Veracruz.
- **Estructura tributaria:** Revisar, actualizar y perfeccionar el marco jurídico, fiscal y administrativo de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que conforman los ingresos propios del Estado, así como de los ingresos federales coordinados, a fin de optimizar los niveles recaudatorios.
- **Catastro:** Diversificar las fuentes de captación de recursos y adecuar sus tarifas en un ámbito de justicia y equidad, permitiendo el fortalecimiento de las haciendas municipales.

## **II.2. Líneas Estratégicas de la Política de Ingresos**

### **En la administración tributaria se buscará:**

- Modernizar de las Oficinas de Hacienda del Estado a través de la reingeniería de procesos, la capacitación al personal y la remodelación de la infraestructura física de las oficinas recaudadoras.
- Ampliar la cobertura de la recaudación a través de la apertura de módulos alternos a las Oficinas de Hacienda en las 10 principales ciudades del Estado; del incremento en el número de instituciones bancarias; y la inclusión de supermercados y centros comerciales en el sistema de recaudación estatal, así como de la modernización y difusión del cobro por vía del Internet.
- Celebrar y/o fortalecer los convenios con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y con el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a fin de compartir bases de datos, intercambio de información y esquemas de calidad total en la administración tributaria.
- Difundir y promover la hacienda pública estatal, así como de las obras que se realizan con los recursos públicos, a fin de fomentar el cumplimiento voluntario en el pago de impuestos.
- Adecuar el marco jurídico a fin de que la autoridad fiscal del estado cuente con facultades de condonar multas y recargos, a fin de recuperar los créditos fiscales pendientes.
- Actualizar el padrón de contribuyentes de los impuestos estatales y de los impuestos federales coordinados.
- Establecer una reingeniería en el sistema de fiscalización.

### **Las estrategias para fortalecer el federalismo fiscal incluyen:**

- Analizar y actualizar todos los convenios que deriven del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, para evaluar su equidad y efectividad en los ingresos del Estado.
- Analizar y actualizar la Ley de Coordinación Fiscal entre Veracruz y los municipios.
- Analizar, evaluar y proponer las mejores alternativas para el estado y sus municipios, en los organismos que promueven la reforma fiscal del país.
- Impulsar, promover y apoyar aquellas propuestas que fomenten la redistribución de los recursos fiscales del país, y que beneficien a Veracruz.
- Procurar la consolidación de la reforma fiscal del país.
- Apoyar e impulsar todas las medidas tendientes a fortalecer las potestades tributarias del estado.

### **Para mejorar la estructura tributaria del Estado se procurará:**

- Llevar a cabo una revisión jurídica, administrativa y fiscal de la estructura tributaria del estado, para potenciar su margen recaudatorio.

- Estudiar y evaluar la posibilidad de hacer uso de los nuevos impuestos cedulares aprobados por el Congreso Federal a partir del 2005.
- Evaluar y analizar la posibilidad de asumir la administración integral y cobro directo del Impuesto Sobre la Renta del Régimen Intermedio y sobre la ganancia de la Enajenación de Inmuebles.
- Impulsar la administración y cobro directo del Impuesto al Valor Agregado para el Régimen de Pequeños Contribuyentes.

**En materia de catastro se aplicarán las siguientes líneas estratégicas:**

- Reestructurar orgánica y funcionalmente la Dirección General de Catastro, otorgándole autonomía técnica, operativa y de gestión.
- Consolidar la gestión catastral mediante la reingeniería de sus procesos, a fin de mejorar la calidad y eficiencia de los servicios que presta.
- Abatir el rezago en materia de incorporación de predios al padrón, mediante una estrecha vinculación con los municipios.

### **II.3. Programas Específicos en Materia de Ingresos**

Para alcanzar los objetivos de la política de ingresos, en el marco de las líneas estratégicas planteadas, se actuará en tres ámbitos: fiscalización, recaudación y catastro estatal.

#### **II.3.1. Fiscalización**

La fiscalización en 2005-2010 busca alcanzar y mantener un nivel de cumplimiento adecuado del universo de contribuyentes existente, lo que representa reducir la evasión y elusión fiscales y lograr que cada vez un mayor número de contribuyentes cumplan cabal, oportuna y voluntariamente con sus obligaciones fiscales. Ello permitirá incrementar los ingresos públicos estatales provenientes de los actos de fiscalización coordinada, impulsando un crecimiento de las cifras cobradas; aumentar la efectividad de las auditorías a través de un incremento en la proporción de los actos con observaciones; y promover las adecuaciones pertinentes al marco jurídico en materia de fiscalización.

#### **Programa para incrementar los ingresos públicos estatales por la fiscalización**

##### Línea estratégica 1. Aumentar la presencia fiscal

Acción prioritaria 1. Incrementar el número de actos fiscales, tanto para impuestos federales como para impuestos estatales, dependiendo del universo de contribuyentes registrados en el estado.

- Meta: Incrementar 15% anual el número de actos fiscales respecto del ejercicio inmediato anterior:

Cuadro III.3

**Actos de Fiscalización Projectados**

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
<b>TOTAL DE ACTOS</b>	<b>1,369</b>	<b>1,574</b>	<b>1,810</b>	<b>2,081</b>	<b>2,393</b>	<b>2,751</b>	<b>3,164</b>

FUENTE: SEFIPLAN.

- Meta: Mejorar la rapidez y eficacia en la notificación de todos los requerimientos de documentación, a fin de garantizar el oportuno cumplimiento de sus obligaciones fiscales para con la autoridad.

Acción prioritaria 2. Mayor acercamiento con los contribuyentes para incentivar la autocorrección fiscal y ampliación de los centros autorizados para el cobro de los impuestos tanto federales como estatales.

- Meta: Aumentar el número de contribuyentes cumplidos.

Acción prioritaria 3. Descentralizar las áreas operativas de fiscalización, para tener un mayor control, seguimiento y acercamiento con los contribuyentes para incrementar la recaudación.

- Meta: Instalar por lo menos cuatro oficinas regionales, dependientes de la Dirección General de Fiscalización.

Línea estratégica 2. Fortalecer la coordinación de las distintas áreas administrativas que intervienen en la recuperación de los créditos fiscales por actos de fiscalización.

Acción prioritaria 1. Fortalecer la comunicación entre las áreas que participan desde la generación de los créditos fiscales, su cobro respectivo y defensa de los mismos ante las instancias federales y estatales.

- Meta: Mejorar la fluidez de la información que permita una mejor toma de decisiones en la distribución y utilización de los recursos.

Acción prioritaria 2. Simplificación de trámites.

- Meta: Acortar tiempos y molestias a los contribuyentes, cuando éstos acuden a cumplir con sus obligaciones.

**Programa para aumentar la efectividad de las auditorías**

Línea estratégica 1. Elevar la efectividad de la programación de los actos de fiscalización

Acción prioritaria 1. Promover que en el nuevo Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal se incorpore la facultad para las entidades federativas de utilizar el artículo 42-A del Código Fiscal de la Federación.

- Meta: Contar con la facultad de solicitar a los contribuyentes, responsables solidarios o terceros, los datos, informes o documentos para planear y programar actos de fiscalización.

Acción prioritaria 2. Cruzar información con las bases de datos del IMSS, FOVISSSTE, INFONAVIT Y SAT.

- Meta: Obtener mayor efectividad y certeza en la localización y ubicación real de los contribuyentes.

**Programa de adecuaciones al marco jurídico**

Línea estratégica 1. Analizar y actualizar todos los convenios que deriven del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, para evaluar su equidad y efectividad en los ingresos del Estado.

Acción prioritaria 1. Proponer los cambios al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

- Meta: Contar con mayores facultades respecto a los impuestos que tiene el Estado delegados para su administración.

**Indicadores de Resultados**

1. Ingresos por actos de fiscalización

Cuadro III.4

**INGRESOS PROYECTADOS POR ACTOS DE FISCALIZACIÓN**

(Millones de pesos)

	(MILLONES DE PESOS)							VARIACIÓN %					
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2005	2006	2007	2008	2009	2010
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>150.3</b>	<b>153.5</b>	<b>156.7</b>	<b>160.0</b>	<b>163.4</b>	<b>166.9</b>	<b>170.4</b>	<b>2.1</b>	<b>2.1</b>	<b>2.1</b>	<b>2.1</b>	<b>2.1</b>	<b>2.1</b>
COBRADAS	24.6	25.3	26.0	26.7	27.5	28.3	29.1	2.8	2.8	2.7	3.0	2.9	2.8
LIQUIDADAS	125.7	128.2	130.7	133.3	135.9	138.6	141.3	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	1.9

Fuente: Datos elaborado con información propia. Subsecretaría de Ingresos. Dirección General de Fiscalización.

Nota: Se utilizó una variación de 3.0% y 2.0% promedio anual.

### II.3.2. Recaudación

La política de recaudación busca maximizar los ingresos públicos del Estado, con objeto de contribuir a la generación del ahorro público que plantea el Plan Veracruzano de Desarrollo 2005-2010. Ello implicará:

- Fortalecer y modernizar el sistema de recaudación del Estado, para elevar los índices de eficiencia en la recaudación y calidad en el servicio.
- Impulsar el federalismo fiscal, promoviendo mecanismos de coordinación y colaboración administrativa en materia fiscal, entre la Federación, el Estado y los Municipios.
- Diversificar las fuentes de ingresos propios aprovechando la Reforma Fiscal Federal que otorgue a los estados nuevas facultades tributarias.

### Programas Estratégicos

#### Programa para fortalecer y modernizar el sistema recaudatorio

Línea estratégica 1. Incrementar la eficiencia de la recaudación.

Acción prioritaria 1. Incrementar la recaudación del Impuesto Sobre Nómina.

- Meta: Regularizar la situación fiscal de las dependencias públicas del gobierno federal, estatal y municipal, así como empresas privadas que actualmente no pagan el impuesto, a través de un amplio mecanismo de requerimientos para la presentación de las declaraciones de pago.
- Meta: A través del cruce de información con bases de datos de otras dependencias, como el IMSS, FOVISSSTE, INFONAVIT y el SAT, actualizar el padrón estatal de contribuyentes incorporando 800 contribuyentes de forma anual, a fin de incrementar el padrón de 43,200 a 48,000 contribuyentes activos en el periodo 2005-2010.
- Meta: Brindar facilidades administrativas para el pago del impuesto y regularización de adeudos.

Acción prioritaria 2. Incrementar la recaudación del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje.

- Meta: Restringir el apoyo estatal que se brinda a los hoteles para promoción, a aquéllos que se encuentren regularizados en el pago del impuesto.
- Meta: Actualizar el padrón estatal de los contribuyentes que tributan en este impuesto.
- Meta: Regularizar el pago de esta obligación tributaria, a través de un mecanismo de emisión de requerimientos para presentación de las declaraciones de pago, de los contribuyentes incumplidos.



Acción prioritaria 3. Incrementar otros ingresos locales (impuestos, derechos, productos y aprovechamientos).

- Meta: En lo que respecta al rubro de "Otros Impuestos Locales" conformado por los Impuestos Sobre Loterías, Rifas y Sorteos, sobre la Adquisición de Vehículos Usados y Adicional a la Educación, establecer un estrecho seguimiento a estas actividades para evitar evasión y elusión fiscales.
- Meta: Desarrollar un mecanismo para la emisión de requerimientos para el cumplimiento de pago de los derechos de control vehicular, dirigidos a contribuyentes morosos en el pago de este concepto.

Acción prioritaria 4. Incrementar los ingresos federales coordinados.

- Meta: Mantener un alto nivel de cumplimiento en el Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos, a través de la emisión de requerimientos para la presentación de la declaración de pago de este impuesto.
- Meta: Suscribir el Anexo 3 del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal con el Gobierno Federal, a fin de que el Estado administre en forma directa el cobro del Impuesto al Valor Agregado del Régimen de Pequeños Contribuyentes.

Acción prioritaria 5. Apoyar la instrumentación y desarrollo del Programa de Actualización al Registro Federal de Contribuyentes (PAR).

- Meta: Apoyar el esfuerzo federal para cumplir con cada una de las etapas del Programa.
- Meta 2: Contar con un Padrón de Contribuyentes actualizado tanto para Impuestos Federales como para los Estatales.

Línea estratégica 2. Ampliar la cobertura de la recaudación.

Acción prioritaria 1. Suscribir convenios con instituciones bancarias y empresas de servicios para facilitar el pago a los contribuyentes.

- Meta: Facilitar el pago de las contribuciones en todas las sucursales de las principales instituciones bancarias, ubicadas en el territorio estatal.
- Meta: Facilitar el pago de las contribuciones en las principales cadenas de autoservicio establecidas en el estado.
- Meta: Cobrar Impuestos del rubro notarial, licencias de manejo, aranceles de la SEC y multas de Tránsito del Estado a través de "módulos virtuales de recaudación", dentro de las propias sucursales bancarias.

## POLÍTICA DE INGRESOS ESTATALES

---

Acción prioritaria 2. Abrir y remodelar módulos alternos a las Oficinas de Hacienda, ubicadas en las 10 principales ciudades del Estado.

- Meta: Situar de manera estratégica en las principales ciudades del Estado (Xalapa, Veracruz, Coatzacoalcos, Minatitlán, Córdoba, Orizaba, Martínez de la Torre, Acayucan, Poza Rica y Boca del Rio), módulos alternos a las Oficinas de Hacienda existentes.
- Meta: Que los contribuyentes cuenten con la facilidad de realizar sus trámites en distintos puntos de la ciudad, según su comodidad.

Línea estratégica 3. Modernizar la infraestructura de recaudación.

Acción prioritaria 1. Modernizar las instalaciones de las Oficinas de Hacienda del Estado.

- Meta: Que las Oficinas de Hacienda del Estado cuenten con una imagen institucional renovada.
- Meta: Habilitar espacios de atención y áreas de espera para los contribuyentes en las Oficinas de Hacienda del Estado.
- Meta: Que las Oficinas de Hacienda del Estado, brinden el servicio a través de turnos electrónicos.
- Meta: Ampliar el número de cajas en las Oficinas de Hacienda del Estado.

Acción prioritaria 2. Realizar un estudio de tiempos y movimientos en los servicios que prestan las Oficinas de Hacienda.

- Meta: Reducir el tiempo en que los contribuyentes realizan sus trámites en las Oficinas de Hacienda del Estado.

Acción prioritaria 3. Realizar un programa permanente de innovación tecnológica.

- Meta: Instalar en las 10 principales ciudades del Estado, cajeros automáticos que brinden servicio las 24 horas del día, durante todo el año.
- Meta: Fortalecer y ampliar el sistema de pagos vía Internet

Acción prioritaria 4. Instrumentar un programa integral de capacitación al personal.

- Meta: Proporcionar un servicio de atención y asesoría bajo los más altos índices de calidad.

Línea estratégica 4. Incrementar la eficiencia de la recaudación conforme al marco jurídico en materia de recuperación de créditos fiscales.

Acción prioritaria 1. Condonar los accesorios por mora en el pago de impuestos.

- Meta: Promover las adecuaciones necesarias al marco jurídico vigente con el objeto de brindar las facilidades necesarias para recuperar los créditos fiscales.
- Meta: Otorgar al contribuyente los beneficios que, de conformidad con la ley, puedan ser aplicados con respecto a sus contribuciones.

Acción prioritaria 2. Realizar las acciones de verificación y notificación de requerimientos a contribuyentes morosos.

- Meta: Emitir requerimientos a contribuyentes que adeuden contribuciones estatales y federales.
- Meta: Emitir actos para la verificación al Registro Federal y Estatal de Contribuyentes, respecto de ingresos que tenga derecho a percibir el Estado.
- Meta: Disminuir la cartera de créditos fiscales, en materia de Ingresos Federales Coordinados.
- Meta: Requerir de los servicios de personal capacitado (estudiante universitario y/o pasante) para llevar a cabo su servicio social, realizando las actividades inherentes a la notificación de actos administrativos.

Acción prioritaria 3. Firmar el Anexo 10 del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, en el que la Federación otorga facultades para condonar multas y recargos de impuestos federales, Artículo 8º transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2005).

- Meta: Contar con facultades para condonar multas y recargos originados por créditos de contribuciones federales.

Línea estratégica 5. Establecer convenios de colaboración con otras instituciones de gobierno.

Acción prioritaria 1. Promover la suscripción de convenios de colaboración con otras instituciones de gobierno para intercambio de bases de datos a fin de fortalecer las actividades de fiscalización y de recaudación.

- Meta: Contar con Convenios de Colaboración con el IMSS, INFONAVIT, FOVISSSTE y el SAT, para fortalecer las actividades de fiscalización y recaudación.

### **Programa para impulsar el federalismo fiscal**

Línea estratégica 1. Participar activamente en los análisis y elaboración de propuestas que permitan incrementar la recaudación federal participable.

Acción prioritaria 1. Fortalecer las finanzas de las haciendas públicas de los tres niveles de gobierno.

Acción prioritaria 2. Acudir a las reuniones convocadas por los coordinadores de los grupos de trabajo, técnicos y comités, emanados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, tendientes a fortalecer la captación de ingresos y la colaboración administrativa en materia fiscal.

Acción prioritaria 3. Estar en condiciones de proporcionar adecuada y oportunamente los bienes y servicios públicos que demanda la ciudadanía.

Acción prioritaria 4. Coadyuvar en la actualización permanente de los instrumentos jurídicos del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, como lo es la propia Ley de la materia, así como de los Convenios de Adhesión y el de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

Línea estratégica 2. Implantar un nuevo sistema de participaciones en el Estado, que considere un mecanismo de distribución de recursos fiscales entre los municipios, con las siguientes características:

- ✓ Que refleje el desarrollo económico de los municipios.
- ✓ Que considere la potencialidad de generación de ingresos fiscales.
- ✓ Que propicie la equidad en el reparto de los recursos.
- ✓ Que premie el esfuerzo recaudatorio de los municipios.
- ✓ Que redistribuya los recursos, para alentar la igualdad de oportunidades entre los Municipios.
- ✓ Confiabilidad, disponibilidad y oportunidad de la información, y que se pueda verificar por cualquiera de las partes.
- ✓ Que los Municipios puedan influir en sus coeficientes de participaciones.
- ✓ Que no induzca la ineficiencia económica y fiscal.

## PROGRAMA VERACRUZANO DE FINANZAS PÚBLICAS 2005-2010

Línea estratégica 3. Instrumentar una nueva Ley de Coordinación Fiscal Estado – Municipios.

### Programa para diversificar las fuentes de ingresos propios

Línea estratégica 1. Impulsar la reforma fiscal del país, fomentando un auténtico federalismo fiscal.

Acción prioritaria 1. Pugnar por la consolidación de los acuerdos emanados de la Primera Convención Nacional Hacendaria, en materia de ingresos públicos, en beneficio de los habitantes de Veracruz.

- Meta: Que existan las condiciones adecuadas para que las entidades federativas y los municipios tengan posibilidad de aumentar sus ingresos propios y depender menos de las participaciones y aportaciones federales.
- Meta: Que las entidades federativas tengan una mayor autonomía que permita diversos niveles de ingresos según las preferencias de cada entidad.
- Meta: Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.
- Meta: Aprovechar mejor las fuentes locales de ingresos, particularmente el impuesto predial y los ingresos por servicios municipales.

### Indicadores de Resultados

#### 1. Ingresos totales:

Cuadro III.5

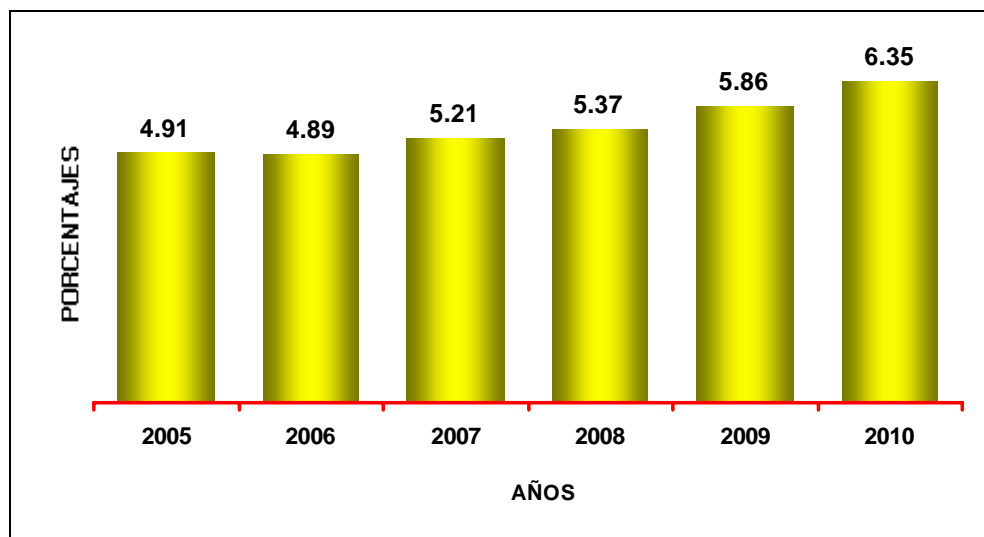
PREVISION DE LOS INGRESOS TOTALES DEL ESTADO 2004-2010  
MILLONES DE PESOS DE 2004

CONCEPTO	CUENTA PUBLICA 2004	LEY DE INGRESOS 2005	PROYECCIONES DE INGRESOS				
			2006	2007	2008	2009	2010
<b>INGRESOS PROPIOS</b>	<b>2,470.0</b>	<b>1,974.0</b>	<b>2,021.0</b>	<b>2,240.0</b>	<b>2,437.0</b>	<b>2,875.0</b>	<b>3,442.0</b>
IMPUESTOS	1,028.9	1,017.6	1,041.9	1,154.8	1,256.3	1,482.1	1,774.4
<b>SOBRE NOMINAS</b>	<b>890.9</b>	<b>876.2</b>	<b>897.1</b>	<b>994.3</b>	<b>1,081.8</b>	<b>1,276.2</b>	<b>1,527.9</b>
<b>SOBRE HOSPEDAJE</b>	<b>26.1</b>	<b>25.4</b>	<b>26.0</b>	<b>28.8</b>	<b>31.3</b>	<b>36.9</b>	<b>44.2</b>
<b>OTROS</b>	<b>111.9</b>	<b>116.0</b>	<b>118.8</b>	<b>131.7</b>	<b>143.3</b>	<b>169.0</b>	<b>202.3</b>
DERECHOS	995.0	719.4	736.5	816.3	888.1	1,047.7	1,254.4
PRODUCTOS	29.0	21.5	22.0	24.4	26.6	31.3	37.5
APROVECHAMIENTOS	417.1	215.5	220.6	244.5	266.0	313.8	375.7
<b>INGRESOS PROVENIENTES DE LA FEDERACION</b>	<b>36,427.0</b>	<b>37,347.0</b>	<b>38,276.0</b>	<b>39,584.0</b>	<b>41,618.0</b>	<b>44,643.0</b>	<b>48,892.0</b>
PARTICIPACIONES FEDERALES	13,750.2	14,141.9	14,493.7	14,989.0	15,759.2	16,904.6	18,513.6
ANTICIPO EXT. DE PARTICIPACIONES	0.0	1,391.1	1,425.7	1,474.4	1,550.2	1,662.9	1,821.2
APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33	20,073.0	19,660.1	20,149.2	20,837.7	21,908.4	23,500.9	25,737.6
OTRAS APORT. DE LA FEDERACION	2,603.8	2,153.9	2,207.4	2,282.9	2,400.2	2,574.6	2,819.7
<b>INGRESOS FEDERALES COORDINADOS</b>	<b>861.0</b>	<b>903.0</b>	<b>1,062.0</b>	<b>1,203.0</b>	<b>1,364.0</b>	<b>1,584.0</b>	<b>1,894.0</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>39,758.0</b>	<b>40,224.0</b>	<b>41,359.0</b>	<b>43,027.0</b>	<b>45,419.0</b>	<b>49,102.0</b>	<b>54,228.0</b>
OTROS INGRESOS	1,887.0	226.0	214.0	204.0	193.0	184.0	175.0
FINANCIAMIENTOS Y USO DE DISPONIBILIDADES	3,700.0	482.0	126.0	110.0	107.0	104.0	101.0
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>45,345.0</b>	<b>40,932.0</b>	<b>41,699.0</b>	<b>43,341.0</b>	<b>45,719.0</b>	<b>49,390.0</b>	<b>54,504.0</b>

FUENTE: PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO 2005-2010

2. Ingresos propios a ingresos totales:

Gráfica III.1  
Evolución de los Ingresos Propios con relación a los Ingresos Totales  
Periodo 2005-2010



3. Relación de ingresos por participaciones federales a ingresos totales:

Cuadro III.6  
Proyección de los Ingresos por Participaciones 2004-2010  
(Millones de pesos de 2004)

CONCEPTO	CUENTA PUBLICA 2004	LEY DE INGRESOS 2005	PROYECCIONES DE INGRESOS				
			2006	2007	2008	2009	2010
FONDO GENERAL	13,203.2	13,579.5	13,917.3	14,392.9	15,132.4	16,232.3	17,777.3
FONDO FOMENTO MUNICIPAL	338.0	346.7	355.3	367.4	386.3	414.4	453.8
IEPS	209.1	215.8	221.1	228.7	240.4	257.9	282.5
<b>SUMA:</b>	<b>13,750.2</b>	<b>14,141.9</b>	<b>14,493.7</b>	<b>14,989.0</b>	<b>15,759.2</b>	<b>16,904.6</b>	<b>18,513.6</b>

FUENTE: SEFIPLAN con base en el PVD.

4. Padrón de Contribuyentes de Impuestos Federales:

- Disminuir 18% el número de contribuyentes no localizados
- Disminuir 22% el número de registros que no contienen información suficiente para la ubicación geográfica de los contribuyentes

- Aumentar 24% el número de pequeños contribuyentes que se estiman como omisos en el padrón
  - Incrementar 43.5% el número de contribuyentes no inscritos en las actividades de servicios personales y arrendamiento
  - Realizar 51,701 actos de verificación de cumplimiento de obligaciones fiscales
5. Realizar una estricta vigilancia de las contribuciones asignables federales (impuestos sobre tenencia o uso de vehículos, automóviles nuevos, sobre producción y servicios y gasolina, gas natural y diesel) y asignables locales (impuesto predial y derechos por servicios de agua).
  6. Tiempos de trámites en las oficinas recaudadoras.
  7. Relación ingreso recaudado a personal
  8. Relación ingreso recaudado/costo del área de recaudación.

### **II.3.3. Catastro**

La política relativa al catastro busca consolidar un Sistema de Información Territorial que brinde soporte al desarrollo sustentable, a través de la mejora de su eficiencia; ampliar su cobertura; avanzar en la desconcentración de la operación catastral hacia los ayuntamientos; y lograr que la estructura orgánica y funcional de la operación catastral corresponda con una nueva visión en materia de información.

En el marco de una iniciativa de Ley que regule la información estadística y geográfica del Estado, se propondrá transformar la Dirección General correspondiente en un Instituto desconcentrado y autónomo.

### **Programas Estratégicos**

#### **Programa de mejora de la eficiencia del catastro**

Línea estratégica 1. Incrementar la calidad de los servicios que se ofrecen.

Acción prioritaria 1. Concluir la implantación del Sistema de Información Catastral Territorial.

- Meta: Incorporar al sistema a la mitad de los municipios de la Entidad.

Acción prioritaria 2. Profesionalizar el área de valuación inmobiliaria.

- Meta: Brindar capacitación al personal correspondiente.

Línea estratégica 2. Optimizar la atención al usuario.

Acción prioritaria 1. Poner a disposición de dependencias, ayuntamientos, notarios públicos y particulares interesados, la información cartográfica y de bases de datos que difunde la Dirección General de Catastro.

## POLÍTICA DE INGRESOS ESTATALES

---

- Meta: Que los usuarios del catastro puedan consultar esa información de manera electrónica.

Línea estratégica 3. Reducir los costos de operación de la Dirección General y aumentar los ingresos por concepto de servicios catastrales.

Acción prioritaria 1. Formular un programa de reingeniería de procesos de oficinas centrales y delegaciones regionales de catastro.

- Meta: Optimizar la estructura orgánica de la Dirección General de Catastro.

Acción prioritaria 2. Incrementar los ingresos por servicios y productos catastrales:

- Meta: Incorporar al Código Financiero del Estado aranceles por nuevos productos y servicios, entre los que se incluyen los servicios electrónicos de consulta derivados del Sistema de Información Catastral Territorial. Dichos servicios serían, entre otros, los siguientes:

1. Venta de productos cartográficos;
2. Administración de padrones geo-referenciados.
3. Infraestructura urbana, rural.
4. Consultas analíticas, estadísticas y geográficas
5. Procesamiento geográfico
6. Servicios personalizados de procesamiento geográfico

### **Programa para ampliar la cobertura del catastro**

Línea estratégica 1. Reducir el rezago en materia de registro de bienes inmuebles.

Acción prioritaria 1. Fortalecer la coordinación de las oficinas municipales de catastro con las Delegaciones Regionales para el trabajo de campo y el reporte de actividades.

- Meta: Incorporar al padrón los predios no registrados.
- Meta: Desarrollar el catastro del medio rural.

Línea estratégica 2. Abatir el rezago de localidades sin cartografía digital.

Acción prioritaria 1. Fomentar que los municipios colaboren digitalizando la cartografía de las localidades ubicadas en sus demarcaciones.

- Meta: Que las localidades con una población superior a 2,000 habitantes cuenten con cartografía digital.



### **Programa de desconcentración de la operación catastral**

Línea estratégica 1. Optimizar la coordinación entre los ayuntamientos y el Gobierno del Estado.

Acción prioritaria 1. Promover con las autoridades municipales la firma de convenios de colaboración administrativa en materia catastral.

- Meta: Suscribir convenios con los 212 municipios de la Entidad.

Línea estratégica 2. Establecer con los ayuntamientos un permanente intercambio de información catastral, por medios informáticos.

Acción prioritaria 1. Concluir la implementación del Sistema de Información Catastral Territorial

- Meta: Incorporar al Sistema a la mitad de los ayuntamientos, para que puedan realizar la gestión remota por Internet.

### **Programa de reestructuración administrativa**

Línea estratégica 1. Crear un organismo desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con autonomía operativa y de gestión

Acción prioritaria 1. Modificar el actual marco jurídico del catastro

- Meta: Expedir el Decreto de creación del Instituto de Estadística y Geografía de Veracruz, y efectuar las adecuaciones necesarias a la Ley de Catastro y su Reglamento.

### **Indicadores de Resultados**

1. Número de localidades urbanas y rurales incorporadas al catastro
2. Convenios de coordinación firmadas con ayuntamientos
3. Relación ingreso/costo de la Dirección General de Catastro y, eventualmente del Instituto.



### III. POLÍTICA DE GASTOS ESTATALES

Como se señala en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2005-2010, “la estrategia de financiamiento del desarrollo tiene como orientación fundamental aumentar la capacidad de ahorro e inversión estatales”. Para ello, en materia de gasto público se busca que éste “contribuya al desarrollo económico del Estado, mediante una expansión sostenida y articulación de la inversión --en especial para la creación de infraestructura--, y una racionalización del gasto corriente, de manera que al término de esta Administración el gasto de capital duplique su participación con respecto al ingreso total. Ello se dará en un marco en el que no se descuidarán los programas de desarrollo social y de combate a la pobreza”.

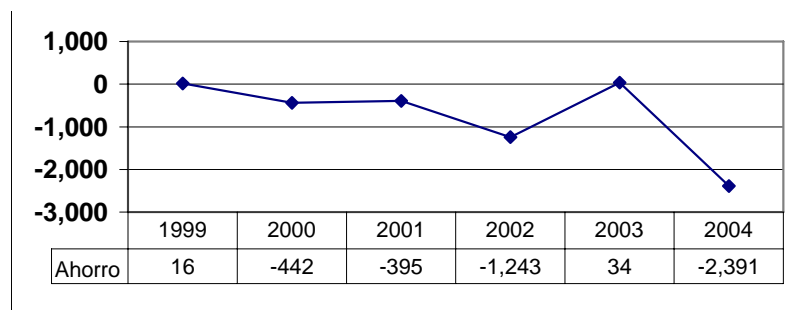
A fin de instrumentar esa estrategia, el Gobierno del Estado cuenta con diversas fortalezas: recursos humanos calificados y con experiencia; sistemas modernos de registro y control financiero (SIAFEV); manuales de políticas y procedimientos actualizados; y mecanismos de control y evaluación del gasto. No obstante, es necesario coordinar y contribuir con las entidades de la administración pública estatal para sistematizar consistentemente su información financiera y establecer parámetros de eficiencia presupuestal programática al gasto e inversión pública.

Asimismo, se requiere realizar un análisis de la estructura de la Administración Pública para detectar áreas en las que se puedan realizar adecuaciones que eliminen la duplicidad de programas y funciones, en el marco del Programa Veracruzano de Modernización y Control de la Administración Pública.

Los objetivos, líneas estratégicas y medidas que se proponen en este apartado permitirán subsanar, gradual pero consistentemente, las debilidades que presenta el sistema y la estructura del gasto público en la Entidad, en particular, las siguientes:

- Limitada capacidad de la hacienda pública para generar ahorro corriente, antes del pago de la deuda, lo que implica márgenes de maniobra reducidos para invertir y aún para cubrir sus compromisos financieros.

Gráfica IV.1  
**Ahorro corriente**  
**Millones de pesos**

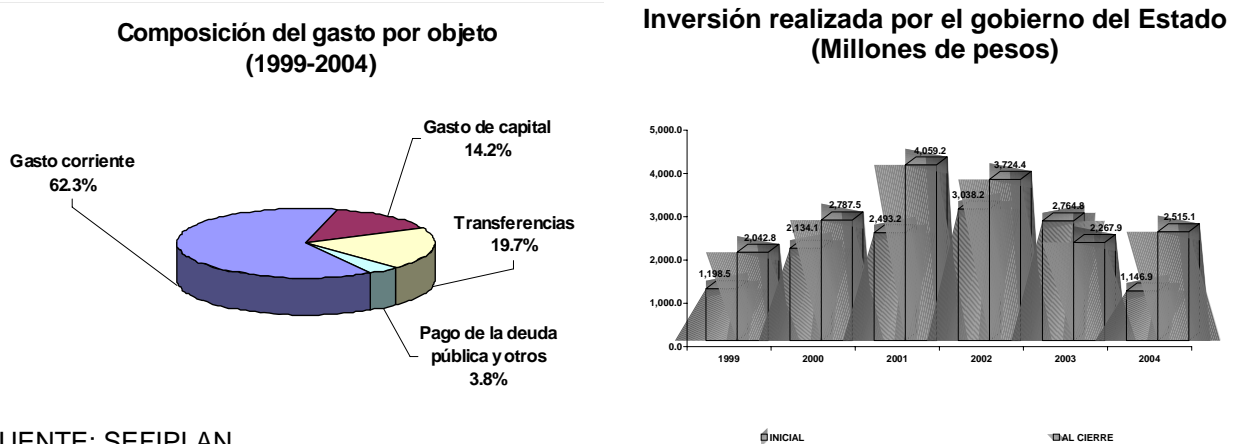


FUENTE: SEFIPLAN.

## POLÍTICA DE GASTOS ESTATALES

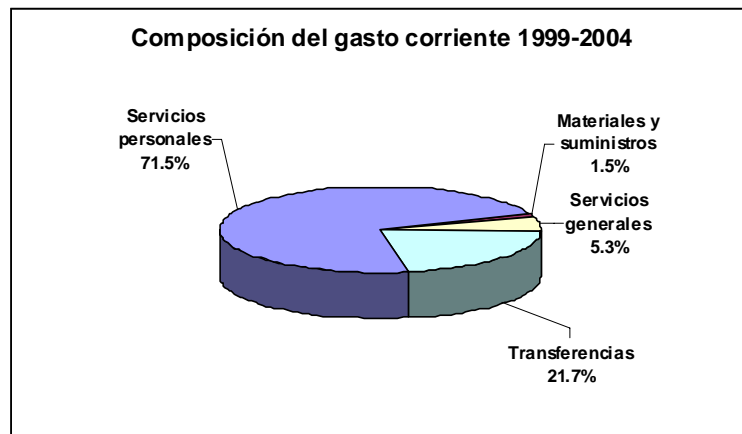
- Elevada proporción del gasto destinada a operaciones corrientes, en detrimento de la inversión.

Gráfica IV.2



- En el gasto corriente, se presenta una elevada participación de los servicios personales.

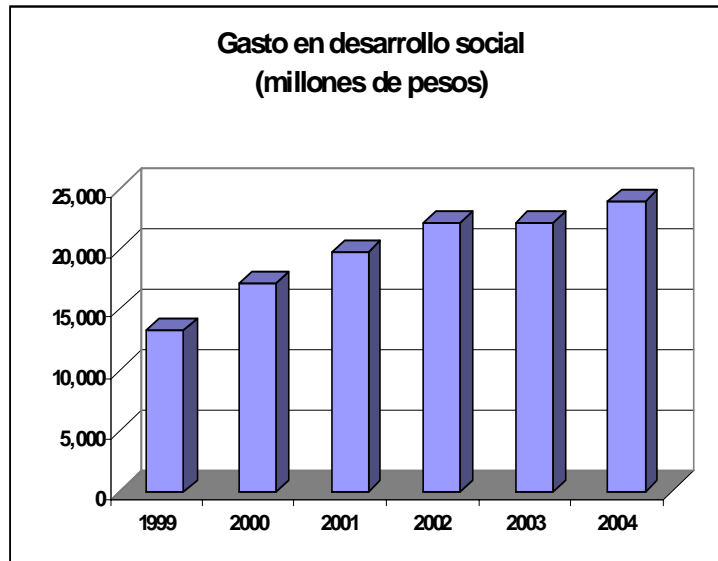
Gráfica IV.4



FUENTE: SEFIPLAN.

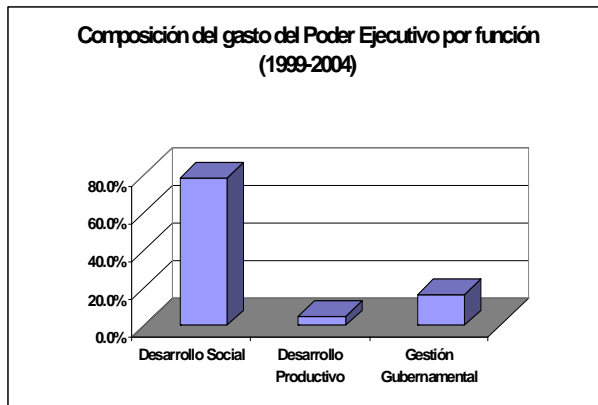
- Si bien casi 80% del gasto total del gobierno central se destina a desarrollo social, el gasto en funciones productivas ha registrado un deterioro sistemático en los últimos años, en un contexto en el que la mayor parte del presupuesto se encuentra comprometido, lo que reduce el margen de maniobra del gobierno para poner en marcha nuevos programas que permitan elevar los indicadores de bienestar de la población a los promedios nacionales.

Gráfica IV.5



FUENTE: SEFIPLAN.

Gráfica IV. 6



FUENTE: SEFIPLAN.

Gráfica IV.7



FUENTE: SEFIPLAN

A esas deficiencias en la estructura del gasto, se suma la presencia de un marco legal obsoleto, en especial, del Código Financiero del Estado, de la Ley Estatal de Obras Públicas y de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Además de lo anterior, la política de gasto público tendrá que atender los siguientes aspectos:

- Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no considerados en el presupuesto y que, como se establece en el PVD, tendrán que reducirse gradualmente.
- Desequilibrio financiero en el Instituto de Pensiones del Estado (IPE) que podría generar que las reservas se agotaran en los próximos años, por lo que requerirá de apoyos cada vez mayores por parte del Gobierno del Estado.
- Incremento anual del número de plazas para funciones educativas y de salud.
- Elevada proporción de la población rural, que vive en comunidades de menos de 5,000 habitantes, lo que genera costos elevados en la provisión de servicios.

### **III.1. Objetivos Generales de la Política de Gastos**

La política de gasto consiste en un conjunto de directrices, orientaciones, lineamientos y criterios normativos para canalizar los recursos presupuestarios, con el propósito de contribuir al logro de las metas planteadas en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2005-2010. En la formulación de este plan, se consideraron criterios básicos que dan sustento a los objetivos generales de la política de gasto:

- Contribuir al combate a la pobreza, la marginación y la discriminación de todo tipo, como base del impulso al bienestar social y al mejoramiento del nivel de vida de la población.
- Impulsar el desarrollo educativo y cultural, que propicie y apoye la innovación y la creatividad, promueva los valores cívicos y contribuya a la convivencia pacífica.
- Mejorar las actividades y los servicios públicos, en particular los de salud, educación, comunicaciones y transportes, elevando su eficiencia y calidad.
- Promover un desarrollo regional y urbano que distribuya mejor los beneficios sociales tanto en términos demográficos como geográficos, y que esté acorde con criterios de sustentabilidad, conservación, restauración y aprovechamiento racional del medio ambiente.
- Modernizar la seguridad pública, la procuración y la impartición de justicia, así como la prevención del delito y la readaptación social.

Además, en materia de financiamiento el PVD señala lo siguiente:

- Mantener finanzas públicas estatales sanas y generar mayores niveles de ahorro.
- Promover las reformas federalistas necesarias dentro del sistema nacional de coordinación fiscal.
- Que el gasto público contribuya al desarrollo económico del Estado, mediante una expansión sostenida y articulada de la inversión.
- Crear, a través del gasto público, las condiciones necesarias para la inversión e impulsar el desarrollo económico en todos los sectores productivos.

Para ello, a continuación se establecen lineamientos y políticas de programación, presupuestación, ejercicio, control, evaluación y registro contable de los egresos del Estado.

### **III.2. Líneas Estratégicas de la Política de Gasto**

Las líneas estratégicas se agrupan en las siguientes funciones básicas asociadas al gasto público:

- Mantener finanzas públicas sanas, lo que aunado a un programa de desregulación de trámites y uno de incentivos, creará las condiciones propicias para la inversión.
- Generar mayores niveles de ahorro que permitan cumplir con los compromisos financieros del Estado, a través de la instrumentación de medidas de control de gasto.
- Buscar una asignación eficiente de los recursos, a partir de una revisión de las estructuras administrativas de dependencias y entidades.
- Implantar un sistema de seguimiento y evaluación financiera, el cual permitirá registrar los avances en el cumplimiento del Plan Veracruzano de Desarrollo y realizar una retroalimentación para una presupuestación más eficiente.
- Impulsar el gasto en inversión, principalmente en infraestructura, con el fin de lograr una mayor contribución al desarrollo económico.
- Racionalizar el gasto corriente.
- Contribuir al combate a la pobreza.
- Crear condiciones para la inversión de los sectores privado y social.
- Impulsar el desarrollo económico de todos los sectores productivos.

### **III.3. Programas Específicos en Materia de Gasto**

Acorde con las funciones básicas del gasto público, a continuación se establecen las políticas específicas correspondientes, incluyendo sus líneas estratégicas, acciones prioritarias, metas e indicadores de resultados.

#### **III.3.1. Programación y Presupuesto**

Las líneas estratégicas en materia de programación y presupuesto están orientadas a cumplir con los objetivos generales de la política de gasto del estado. Las acciones que integran estas líneas permitirán mantener finanzas públicas sanas e incrementar el ahorro público, realizar una mejor y más eficiente asignación del gasto público a través de indicadores de evaluación, de la revisión de las estructuras administrativas, y de la coordinación con otras instancias de gobierno involucradas en el proceso de presupuestación del gasto.

Además, se llevarán a cabo acciones para contener el gasto corriente e incrementar el gasto de inversión. Asimismo, se buscará, con asignaciones de gasto combatir la pobreza, impulsar la inversión y el desarrollo de todos los sectores productivos.

## PROGRAMAS ESTRATÉGICOS

### Programa de seguimiento y evaluación financiera

Las exigencias de la sociedad requieren que el sector público tenga elevados estándares de eficiencia y productividad. Para ello, se inició la instrumentación de un sistema de indicadores estratégicos para evaluar el costo de los programas, sus resultados, su eficacia y eficiencia con lo cual se eliminarán las ambigüedades y grados de arbitrariedad y asignación deficiente, que resultan de una insuficiente evaluación basada en elementos no cuantitativos, y se facilitará el tránsito hacia una gestión pública más eficiente y comprometida con los resultados.

La evaluación del desempeño financiero y administrativo de los recursos, se realizará a través de indicadores de eficacia, eficiencia, monto del sobre-ejercicio y sub-ejercicio.

- Eficacia.- Permite conocer el grado de cumplimiento físico de los objetivos previstos en el programa. Su medición se realiza a través de la siguiente fórmula:

$$Eficacia = \frac{Meta\ alcanzada}{Meta\ programada}$$

- Eficiencia.- Mide el grado de optimización en la asignación de los recursos empleados para la obtención de bienes y servicios. Su medición se realiza a través de la siguiente fórmula:

$$Eficiencia = \frac{Meta\ alcanzada * costo\ programado}{Meta\ programada * costo\ ejercido}$$

- Sobre-ejercicio.- Monto en que lo ejercido sobrepasa al presupuesto autorizado.
- Sub-ejercicio.- Monto en que lo ejercido es menor al presupuesto autorizado.

Para realizar esta evaluación se cuenta con un sistema informático que vincula el SIAFEV con el Sistema de Captura de Avances del Programa Operativo Anual (POA). El Sistema emite, entre otros, un reporte que clasifica los programas que realiza cada unidad presupuestal en desempeño alto, medio y bajo, además del importe del sub-ejercicio y sobre-ejercicio. Esto permite cuantificar el costo de los programas con bajo desempeño y detectar oportunamente las unidades que incurren en mayores sobre-ejercicios o sub-ejercicio. Estos indicadores miden la administración de los recursos y la forma en que se está cumpliendo con las metas programadas.

Línea estratégica 1. Implementar un sistema de seguimiento y evaluación financiera.



Acción prioritaria 1. Evaluar el desempeño financiero de las dependencias que concentran un mayor nivel de gasto trimestralmente.

### **Programa de ahorro corriente**

Línea estratégica 1. Emitir disposiciones y lineamientos de austeridad y disciplina presupuestal encaminadas a la reducción de partidas no prioritarias y a la presupuestación de los gastos de operación indispensables.

Línea estratégica 2. Promover programas de ahorro tendientes a racionalizar el gasto.

Línea estratégica 3. Vigilar que las erogaciones de gasto corriente y de capital se apeguen a los presupuestos aprobados y a las disposiciones tendientes al control del gasto.

- Meta: Lograr niveles de ahorro que permitan al Estado cumplir con sus compromisos financieros y mantener un balance presupuestal equilibrado.

Línea estratégica 4. Instrumentar medidas para evitar el crecimiento del gasto corriente en lo concerniente a rubros de gasto distintos de la política social, como materiales y suministros y servicios generales.

- Meta: Contener el crecimiento del gasto corriente.

Línea estratégica 5. Analizar la situación de las estructuras administrativas que tienen una excesiva asignación de recursos en relación con las funciones que deben cumplir, con el fin de evitar el desaprovechamiento de recursos.

- Meta: Optimizar las estructuras administrativas de la administración pública estatal.

### **Programa de coordinación con otras instancias de gobierno**

Línea estratégica 1. Mejorar el proceso presupuestario a través de una mejor coordinación con las dependencias y entidades que participan en él, con el fin de disponer de programas operativos anuales orientados a resultados y asociados a indicadores de desempeño, y con metas claras que incorporen los recursos disponibles necesarios para realizarlas.

## POLÍTICA DE GASTOS ESTATALES

---

Línea estratégica 2. Coordinación con la Contraloría General para verificar el cumplimiento de metas y el aprovechamiento de los recursos.

- Meta: Mejorar el proceso de presupuestación.

### **Programa de inversión pública**

Línea estratégica 1. Contribuir al desarrollo económico del estado, mediante una expansión sostenida y articulada de la inversión, en especial para la creación de infraestructura, de manera que al término de esta administración el gasto de capital duplique su participación con respecto al ingreso total.

Línea estratégica 2. Complementar la inversión pública con privada en los proyectos en que esta modalidad sea posible, y de esta forma diversificar las fuentes de financiamiento para la realización de obra pública.

- Meta: Incrementar el gasto de capital a través de fuentes alternas de financiamiento.

### **Programa de gasto en desarrollo social**

Línea estratégica 1. Canalizar gasto a educación, con el objeto de propiciar igualdad de oportunidades y combatir la pobreza y elevar los niveles de bienestar de la población.

Línea estratégica 2. Realizar una eficiente asignación de gasto a programas de desarrollo regional, con el fin de dotar a más población de vivienda y servicios como agua potable y electricidad.

Línea estratégica 3. Incrementar el gasto en salud, con el fin de satisfacer gradualmente la demanda de estos servicios.

- Meta: A través de la asignación de gasto público, contribuir a abatir los niveles de pobreza y marginación.

### **Programa de fomento a la inversión privada y social**

Línea estratégica 1. Contribuir a que los inversionistas consideren al Estado como un destino seguro para la inversión. Esta línea de acción está asociada al mantenimiento de finanzas públicas sanas, debido a que un gobierno con déficit públicos se vuelve un competidor por financiamiento para los agentes privados; además, se envía una señal a los inversionistas sobre posibles cambios en la política impositiva.

Línea estratégica 2. Canalizar recursos para el mantenimiento y construcción de vías de comunicación. De esta forma, se facilitará el acceso a servicios básicos en las comunidades, y se crearán las condiciones necesarias para la inversión en el Estado, al abatirse los costos de transporte.

Línea estratégica 3. Canalizar recursos a las áreas involucradas en el programa de simplificación y desregulación de trámites, que permitirá reducir los requisitos y el tiempo necesarios para la apertura de empresas y negocios.

Línea estratégica 4. Destinar recursos a los fideicomisos, fondos y programas destinados a otorgar incentivos para la inversión, apegados a la normatividad establecida en la Ley de Desarrollo Económico y el Fomento de la Inversión del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- Meta: Propiciar, a través de una adecuada asignación del gasto público y finanzas públicas sanas, el incremento en la inversión productiva.

### **Programa de impulso al desarrollo económico de los sectores productivos**

Línea estratégica 1. Destinar recursos a programas dirigidos a actividades altamente generadoras de empleo. Por su importancia, destacan los programas para lograr un desarrollo rural integral, dado que persiguen incrementar la productividad del sector a través de la capacitación especializada de productores, así como los eventos para la comercialización de productos como ferias comerciales, promoción y mercadeo.

Línea estratégica 2. Asignar recursos a eventos destinados a la promoción turística como la Cumbre Tajín y festivales culturales; adicionalmente, realizar campañas para promover a Veracruz como destino propicio para el turismo ecológico y de aventura.

Línea estratégica 3. Apoyar cursos de capacitación y el reforzamiento de programas de promoción, consultoría y apoyo a las empresas para que se integren a las cadenas productivas, se desarrollen como proveedores, amplíen sus canales de comercialización, y mejoren su competitividad en los ámbitos nacional y en el exterior.

### **Indicadores de Resultados**

1. Egresos totales estatales

## POLÍTICA DE GASTOS ESTATALES

### Cuadro IV.1

#### EGRESOS ESTATALES TOTALES (Millones de pesos de 2004)

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
<b>Egresos totales</b>	43,728	40,932	41,699	43,341	45,721	49,390	54,503
Gasto corriente de dependencias del poder ejecutivo	24,602	22,041	22,619	23,705	25,639	27,865	31,188
Organismos descentralizados	2,191	1,884	1,814	1,727	1,582	1,693	1,821
Organismos autónomos	2,732	2,482	2,322	2,134	1,762	1,958	2,234
Poderes legislativo y judicial	552	582	612	640	666	695	724
Fideicomisos	1,455	1,425	1,424	1,422	1,421	1,419	1,418
Gasto de capital	2,170	1,920	2,279	2,814	3,510	4,444	5,612
Participaciones, fondos federales y subsidios a municipios	7,236	7,449	7,674	8,030	8,231	8,430	8,628
ADEFAS	-	1,469	1,469	1,469	1,470	1,470	1,470
Transferencias diferidas y otros compromisos de pago	-	798	821	828	843	852	859
Deuda pública	108	337	233	143	174	146	134
Otros gastos	1,072	455	432	428	423	419	415
Amortizaciones	1,610	92	-	-	-	-	-

FUENTE: PVD.

2. Indicadores de eficacia
3. Indicadores de eficiencia
4. Indicadores de sobre-ejercicio
5. Indicadores de sub-ejercicio

Los cuatro últimos indicadores se medirán a través de variaciones comparativas anuales del incremento del gasto en su clasificación económica y funcional.

### III.3.2. Inversión Pública

La política de inversión pública está orientada a promover la actualización de marco legal en materia de gasto de inversión; e instrumentar medidas de reingeniería financiera para incrementar la eficiencia de los recursos.

#### Programas Prioritarios

##### Programa de actualización del marco legal

Este programa considera analizar y adecuar a la normatividad federal, leyes, reglamentos y lineamientos aplicables en materia de obra pública en el Estado. Para ello, se revisará y reformará la normatividad que aplica para la realización de la obra

pública y de las acciones relacionadas con la misma, como una de las acciones estratégicas que se circunscriben en la modernización del marco jurídico y de operación administrativa de las instituciones públicas, así como en el ejercicio transparente de los recursos públicos.

Línea estratégica 1. Reformar la Ley de Obras Públicas para el Estado, a fin de contar con una Ley moderna que dé certidumbre a la iniciativa privada y garantice la transparencia de los procesos de adjudicación de contratos, la eficiente ejecución y control de las obras y servicios relacionados con la misma, permita redefinir adecuadamente las responsabilidades, entre otros aspectos, así como buscar una mayor correspondencia con la Ley de Obras Públicas Federal.

Acción prioritaria 1. Establecer grupos de trabajo operativos para llevar a cabo la revisión de la Ley de Obras Públicas vigente e integrar un documento con las aportaciones de los diversos sectores, que posteriormente sea sometido a la consideración de las instancias correspondientes.

- Meta: Establecer una nueva Ley de Obras Públicas para el Estado acorde a la realidad actual y a la normatividad imperante.

Línea estratégica 2. Modificar a la normatividad a los Lineamientos para la Gestión Financiera de la Obra Pública, con el propósito de apegarlos a la normatividad vigente estatal y federal, ya que los cambios que se están impulsando en la programación, presupuestación, ejercicio y de rendición de cuentas de los recursos federales que se canalizan a la Entidad, obligan a una continua revisión de los lineamientos que rigen la operación de estos recursos.

Acción prioritaria 1. Modificar y actualizar los capítulos y sus correspondientes artículos que integran los Lineamientos para la Gestión Financiera de la Obra Pública.

- Meta: Lograr una mayor eficiencia en el ejercicio del gasto público, orientado a la infraestructura para el desarrollo, obra pública y servicios relacionados con la misma, con estricto apego a la normatividad actual.

### **Programa de reingeniería financiera**

Bajo el contexto normativo de la obra pública, se pondrá en marcha el Programa de Reingeniería Financiera, a través del cual se llevará a cabo un análisis detallado de los mecanismos de asignación de los recursos financieros del Capítulo 6000 "Infraestructura para el Desarrollo, Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma", y el seguimiento del ejercicio por parte de las Dependencias y Entidades

## POLÍTICA DE GASTOS ESTATALES

---

ejecutoras, con el fin de instrumentar las medidas que permitan una aplicación más eficiente de los mismos que deriven en un mayor avance financiero.

Dado que los financiamientos de la inversión pública, en su mayoría son de origen federal y con normatividad específica para su aplicación, se ha planteado la necesidad de optimizar su uso en los programas puestos en marcha. Sin embargo, la aplicación de éstos en la inversión pública presenta diversas limitaciones como los periodos de vencimiento y destino específico de uso, lo que desencadena que el Gobierno del Estado tenga que realizar una reingeniería financiera basada en la reestructuración ágil del programa operativo anual de obras y acciones de las unidades ejecutoras.

Línea estratégica 1. Establecer un esquema de reingeniería financiera a través de una estructura financiera ágil, que permita el uso eficiente de los recursos; el reforzamiento de los fondos de reserva del Estado, que permitan hacer frente a contingencias económicas, sociales, ambientales y financieras; verificar el cumplimiento de la normatividad de los fondos por parte de las unidades ejecutoras; y validar que los recursos de inversión pública destinados a obras y acciones de infraestructura favorezcan el cumplimiento de las líneas estratégicas del Plan Veracruzano de Desarrollo.

Acción prioritaria 1. Orientar los recursos provenientes de la Federación y dar seguimiento de su aplicación, con el propósito de evitar sub-ejercicios y devoluciones.

Acción prioritaria 2. Evaluar y dar seguimiento periódico del ejercicio del gasto autorizado de los programas de inversión, a través de reuniones periódicas con las unidades ejecutoras para acordar las acciones a realizar para llevar a cabo la aplicación ágil y oportuna de los recursos asignados.

Acción prioritaria 3. Análisis financiero de la evolución de los recursos por fuente de financiamiento, para aprovechar al máximo la asignación de obras y acciones apegadas a sus fines específicos.

Acción prioritaria 4. Reestructurar los recursos para optimizar el desempeño financiero de la inversión pública, asignándose a obras prioritarias en función de su beneficio social y económico.

Acción prioritaria 5. Mantener permanentemente actualizado el Banco Estatal de Proyectos de las inversiones del Estado.

Acción prioritaria 6. Reducir el tiempo que toma el pago de contratistas del gobierno.

- Meta: Alcanzar la mayor productividad, eficiencia y eficacia de los recursos orientados a la inversión pública para las obras y acciones de infraestructura.
- Meta: Lograr que al término de cada ejercicio fiscal, se alcance un avance presupuestal superior al 80 por ciento.

### **III.3.3. Contabilidad Gubernamental**

La política aplicable a la contabilidad gubernamental estará enfocada a determinar las necesidades de información de las entidades, para uniformar los sistemas contables de las mismas, a través de un sistema informático único; automatizar el registro de nóminas de cada una de las dependencias y su incorporación al Sistema Integral de Información Financiera del Estado de Veracruz (SIAFEV) y a los manuales administrativos correspondientes; y continuar operando el programa de modernización del registro inmobiliario.

#### **Programas Prioritarios**

##### **Programa para uniformar los sistemas contables**

Línea estratégica 1. A través de este programa se logrará generar información financiera consolidada de las más de 50 entidades del Poder Ejecutivo del Estado de manera precisa, oportuna y confiable.

Acción prioritaria 1. Definir y diseñar el catálogo de cuenta único, que cubra las necesidades de todas las entidades.

Acción prioritaria 2. Definir, implementar y operar el sistema informático por medio del cual se generará la información financiera consolidada.

- Meta: Estados financieros individuales para cada una de las entidades bajo un mismo formato.
- Meta: Estado financiero consolidado de las entidades de la Administración Pública Estatal.

##### **Programa para automatizar el registro de nóminas**

Línea estratégica 1. Generar la información relativa al capítulo de servicios personales de las dependencias del Gobierno del Estado de forma automática, a través del manejo de interfaces del sistema de nóminas al SIAFEV.

Acción prioritaria 1. Establecer procedimientos y políticas para el registro de nóminas.

- Meta: Garantizar la oportunidad y confiabilidad de la información financiera relativa al Capítulo de Servicios Personales.

## POLÍTICA DE GASTOS ESTATALES

---

- Meta: Abatir las inconsistencias en los registros contables.

### **Programa de modernización del registro inmobiliario**

Línea estratégica 1. Recopilar la información que se genera en el sistema con que se opera el programa de modernización de los bienes inmuebles que usen o administren las dependencias y entidades del Gobierno del Estado.

Acción prioritaria 1. Dar continuidad al programa a fin de garantizar mayores avances en el registro de los inmuebles en propiedad o posesión del Gobierno del Estado

- Meta: Mantener actualizado el registro contable de los inmuebles acorde al inventario de la Contraloría General del Estado

### **Programa de integral de disciplina, transparencia y eficiencia administrativa**

Línea estratégica 1. Mejorar y ampliar la información pública disponible sobre la ejecución del gasto público en el estado.

Acción prioritaria 1. Continuar mejorando el contenido de la Cuenta Pública y los Informes Trimestrales de Gasto Público.

Acción prioritaria 2. Obtener cifras contables, administrativas y financieras, en forma oportuna y con la mayor claridad posible, lo que redundará en un manejo más honesto de los recursos, para una mejor toma de decisiones y al mismo tiempo proporcionar dicha información para todos aquellos entes que quieran conocer o tengan interés en el manejo de las finanzas públicas.

Acción prioritaria 3. Atender los requerimientos de información del Congreso del Estado, de los órganos de fiscalización internos y externos y de organismos privados, para proporcionar la información clara y comprensible, de tal manera que cualquier ciudadano pueda entenderla.

Acción prioritaria 4. Continuar con los convenios de asistencia con la SHCP en materia contable, financiera y presupuestaria, para facilitar la comparabilidad de la información con la Federación y el resto de las entidades federativas.

Línea estratégica 2. Establecer mayor control y evaluación de la eficiencia y honestidad con que se manejan los recursos públicos.

Acción prioritaria 1. Realizar una fiscalización adecuada y estratégica en el manejo de los recursos públicos por áreas internas que realicen en forma eficiente y expedita su trabajo.



#### IV. POLÍTICA DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

La seguridad social ha sido un instrumento fundamental para llevar a cabo los objetivos de política social del Gobierno de la entidad, por lo cual se ha apoyado a las instituciones encargadas de proporcionarla. El Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz ha sido la institución responsable de garantizar y administrar la seguridad social para los trabajadores al servicio del Estado y los organismos incorporados de éste; parte fundamental de su tarea ha sido administrar el sistema de pensiones estatal, con base en un esquema pensionario de beneficio definido.

La principal fortaleza del IPE radica en que es una institución pública de seguridad social que ha sido capaz de reformar y actualizar su marco normativo y operativo a la realidad del Estado de Veracruz. La última reforma a la Ley de Pensiones del Estado de Veracruz se realizó en diciembre de 1996 y tuvo cambios fundamentales a su marco regulatorio. Ese cambio estableció un parteaguas generacional: la nueva ley clasificó a los que habían adquirido el carácter de derechohabientes antes (“generación en transición”) y después (“nueva generación”) del 31 de diciembre de 1996, y creó distintos fondos que administrarían los recursos de cada generación en forma completamente separada.

A 2004 el Instituto de Pensiones del Estado (IPE) contaba con 15,970 pensionados y 72,088 afiliados en activo provenientes del Gobierno del Estado, organismos descentralizados, la Universidad Veracruzana, 136 ayuntamientos estatales y otros organismos. De esos totales, 62% de los trabajadores en activo corresponden a la generación en transición y el resto a la nueva generación, en tanto que prácticamente todos los pensionados están bajo el primer esquema.

Cuadro V.1

POBLACION DERECHOHABIENTE DEL IPE: GENERACION EN TRANSICION Y NUEVA GENERACION, 1997-2010  
(Número de personas)

	GENERACIÓN EN TRANSICIÓN			NUEVA GENERACIÓN			TOTAL		
	ACTIVOS	PENSIONADOS	RELACION	ACTIVOS	PENSIONADOS	RELACION	ACTIVOS	PENSIONADOS	RELACION
1997	54,173	10,722	5.1	3,172	0	0.0	57,345	10,722	5.3
1998	51,777	11,447	4.5	8,158	0	0.0	59,935	11,447	5.2
1999	51,141	12,196	4.2	12,558	0	0.0	63,699	12,196	5.2
2000	50,050	12,919	3.9	16,347	3	5,449.0	66,397	12,922	5.1
2001	48,716	13,654	3.6	20,542	3	6,847.3	69,258	13,657	5.1
2002	47,301	14,413	3.3	21,543	14	1,538.8	68,844	14,427	4.8
2003	46,034	15,262	3.0	25,007	27	926.2	71,041	15,289	4.6
2004	44,902	15,938	2.8	27,186	32	849.6	72,088	15,970	4.5
2005	43,269	17,233	2.5	28,208	36	783.6	71,477	17,269	4.1
2006	40,001	17,914	2.2	34,963	40	874.1	74,964	17,954	4.2
2007	38,190	18,747	2.0	37,830	46	822.4	76,020	18,793	4.0
2008	36,317	19,676	1.8	40,653	53	767.0	76,970	19,729	3.9
2009	34,369	20,715	1.7	43,458	60	724.3	77,827	20,775	3.7
2010	32,394	21,815	1.5	46,195	68	679.3	78,589	21,883	3.6

FUENTE: IPE y valuación actuarial Hewitt-Farell.

## POLÍTICA DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

La situación de la generación en transición ha implicado e implicará una disminución de la relación entre el número de trabajadores activos y el de pensionados: de 5.1 activos por pensionado en 1997 a 2.8 en 2004. Las proyecciones señalan que esa relación alcanzará 1.5 activos por pensionado en 2010. Ello implicará déficit crecientes en las finanzas del IPE: en 2004 el déficit fue 36 veces superior al de 1997 y, de continuar esa tendencia, en 2010 el déficit sería 2.4 veces superior al de 2004, cuando se situó en \$973 millones.

Por otra parte, los activos financieros del Instituto en 2004 ascendieron a \$1,381 millones. Además, el IPE posee 46 inmuebles, entre los que existen edificios, predios en breña, lotes urbanizados, casas, cinemas, hoteles y predios de uso comercial, con un valor estimado de \$1,000 millones.

Además de las pensiones, el IPE otorga préstamos de corto plazo, que también constituyen un activo y representan una de las prestaciones económicas más importantes otorgadas por el Instituto a sus derechohabientes. En 2005 el IPE dispone de \$775 millones para satisfacer una demanda estimada de 30 mil créditos.

En lo que respecta a los ingresos obrero-patronales, anteriormente el trabajador pagaba una cuota del 7% de su sueldo básico mensual y el patrón otro porcentaje igual. En la ley actual estos porcentajes se incrementaron a 11% para el trabajador y a 13.53% por aportaciones patronales, quedando un total de 24.53%.

En comparación con la antigua legislación, la nueva Ley del IPE redujo sustancialmente los recursos con los que dispone el Instituto de Pensiones para gastos de administración: de 12% del total de ingresos por cuotas y aportaciones (sin restricciones a los sobrantes no erogados) a 1.68% (los recursos no ejercidos se destinan al Fondo Global).

En lo concerniente a la edad de jubilación, la nueva legislación impuso un límite inferior de 53 años para gozar de este derecho, en contraste con la literalmente inexistente restricción en la edad mínima de la ley anterior.

A pesar de los cambios de la Ley, una de las mayores debilidades del IPE es que cada año requiere mayores recursos para el pago de la jubilación de la “generación en transición”, los cuales se canalizan vía subsidio e impactan directamente las finanzas del Estado. Si bien los recursos de la “nueva generación” tendrán un largo periodo de acumulación, el perfil de edad de los postulantes representa un riesgo potencial para las finanzas estatales. Esto se debe a que la nueva Ley estipula como edad mínima para jubilarse los 53 años, siempre y cuando se cumpla con 30 años de cotización al Instituto. Lo anterior significa que, con base en una expectativa de vida de 75 años, se estará cubriendo una nómina de pensionados por un periodo igual al 74% del tiempo de cotización. Esto último se agrava si se considera que las percepciones de los jubilados son equivalentes al último salario reportado y que no existe un tope salarial al pago de las pensiones.

En ese marco, la principal amenaza para el IPE es la posibilidad de que poco más de 10,000 trabajadores en servicio activo (3,906 con derecho a jubilación y 6,386 con derecho a pensión por vejez) se incorporen a la nómina de pensionados, lo que tendría

un impacto en las finanzas estatales de alrededor de \$80 millones mensuales. Esto implicaría un crecimiento de la población de jubilados y pensionados en un 64% y de un incremento en el subsidio del gobierno estatal de más del doble del presupuestado para 2005.

#### **IV.1. Objetivos Generales de las Políticas de Pensiones**

A fin de que se garantice la viabilidad financiera del sistema de pensiones del estado y, con ello, el pago oportuno de las jubilaciones y pensiones a los trabajadores de manera responsable, transparente y eficiente, se requiere que el IPE sea un organismo solvente y autosuficiente financieramente.

Por ello, se plantean los siguientes objetivos:

- ◆ Analizar y proponer modificaciones a la Ley de Pensiones del Estado, considerando las opiniones de todos los actores involucrados.
- ◆ Brindar seguridad social a todos los trabajadores incorporados a su sistema y a aquellos que han adquirido la calidad de pensionados o jubilados.
- ◆ Ser un organismo altamente eficiente, que funcione con total transparencia y responsabilidad.
- ◆ Otorgar servicios financieros de ahorro y crédito a tasas competitivas para mejorar la calidad de vida de los derechohabientes del Instituto.
- ◆ Obtener el mejor y más seguro rendimiento en la administración de los activos a cargo del Instituto.

#### **IV.2. Líneas Estratégicas de las Políticas de Pensiones**

En concordancia con las líneas estratégicas plasmadas en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2005-2010, las correspondientes a la política de pensiones son las siguientes:

- Garantizar la viabilidad financiera del sistema de jubilaciones, pensiones, así como del Instituto que las administra, con objeto de asegurar su pago oportuno, para lo que será fundamental asegurar su autosuficiencia y, por ende, su fondeo en el largo plazo. Ello requiere un esfuerzo conjunto de todos los sectores involucrados para definir una normatividad acorde a la realidad actual de los veracruzanos, en aspectos como perfil sociodemográfico, finanzas del Instituto y del Gobierno del Estado.
- Incrementar la eficiencia administrativa del Instituto mediante una reingeniería en los procesos en la que a través de la instrumentación de tecnologías de la información, sistematización de procesos, control de gestión y capacitación de personal se logre una administración moderna y eficiente.
- Proveer de servicios financieros a un amplio sector en el Gobierno del Estado, mediante el otorgamiento de préstamos. El IPE está estudiando la posibilidad de fortalecer en el mediano plazo su esquema actual de préstamos, a través

de la creación de una entidad financiera que provea de servicios de ahorro y crédito a tasas competitivas.

- Orientar el manejo empresarial en los hoteles propiedad del IPE, por medio de la creación de una sociedad mercantil en la que el Instituto es el socio mayoritario, y que operará los hoteles con criterios empresariales de maximización de utilidades y eficiencia, en beneficio de los derechohabientes de la Institución.
- Maximizar la rentabilidad de los recursos financieros y bienes inmuebles, a partir de la identificación de oportunidades de inversión disponibles en el mercado.

### **IV.3. Programas Específicos en Materia de Pensiones**

A partir de lo anterior, se han establecido varios programas para el desarrollo institucional del IPE, además de analizar y proponer una nueva reforma al esquema jurídico que regula el sistema de seguridad social y de las pensiones.

#### **Programa de pagos de jubilaciones y pensiones**

Línea estratégica 1. Suficiencia financiera en el corto y mediano plazo

Acción prioritaria 1. Creación de reservas técnicas

- Meta: Contar con recursos financieros suficientes y probados para hacer frente a las obligaciones contraídas con los derechohabientes.

#### **Programa de otorgamiento de créditos**

Línea estratégica 1. Fortalecer el otorgamiento de crédito a derechohabientes.

Acción prioritaria 1. Incrementar la cobertura

- Meta: Otorgar 38,000 créditos en 2010

Línea estratégica 2. Ampliar las funciones de ahorro y crédito

Acción prioritaria 1. Crear una entidad de ahorro y crédito popular

- Meta: Creación de la Institución

Acción prioritaria 2. Modificar la estructural legal del IPE para lograr la meta anterior.

#### **Programa de eficiencia administrativa**

Línea estratégica 1. Establecer una estrategia integral de capacitación al personal del IPE.

Acción prioritaria 1. Proporcionar capacitación en aspectos técnico, administrativos, formativos y de relaciones laborales.

- Meta: Otorgar capacitación en motivación y desarrollo (57%); técnica-operativa (34%); y administrativa (9%).

Línea estratégica 2. Modernización administrativa

Acción prioritaria 1. Establecer una nueva plataforma informática

Acción prioritaria 2. Inducir el ahorro en el IPE

Línea estratégica 3. Sistematizar el archivo histórico

Acción prioritaria 1. Captura de información de nóminas del archivo histórico

- Meta: concluir en 9-12 meses

**Programa para el manejo de los hoteles del IPE**

Línea estratégica 1. Orientación empresarial en el manejo de los hoteles

Acción prioritaria 1. Evaluación permanente de la nueva sociedad mercantil

- Meta: Rentabilidad positiva de la nueva sociedad mercantil

**Programa de rentabilidad de recursos y bienes inmuebles**

Línea estratégica 1. Optimizar condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez de los fondos del IPE.

Acción prioritaria 1. Analizar esquemas alternativos de inversión

Línea estratégica 2. Optimizar las inversiones en bienes inmuebles.

Acción prioritaria 1. Crear un grupo especial de administración de esos activos.

**Indicadores de Resultados**

1. Pensionados registrados en la revista de supervivencia
2. Elaboración y entrega de la Credencial del IPE
3. Índice de cumplimiento en el otorgamiento de pensiones
4. Índice de oportunidad en el otorgamiento de préstamos a corto plazo
5. Número de préstamos otorgados.
6. Monto de préstamos otorgados.
7. Costo del programa de reafiliación vía módulo itinerante.
8. Índice de cumplimiento en la sistematización del archivo histórico de cotizantes.
9. Respuesta de derechohabientes reafiliados vía módulo itinerante.
10. Indicador de calidad en la atención al público.

## POLÍTICA DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

11. Indicador de resolución de inconformidades y capacidad de respuesta por parte del instituto a los derechohabientes.

## V. POLÍTICA DE DEUDA PÚBLICA ESTATAL

Al 31 de diciembre del 2004 el saldo de la deuda pública sumó \$3,518.2 millones misma que está integrada por deuda pública directa (\$3,500.0 millones) y deuda contingente (\$18.2 millones).

Con fundamento en el Decreto número 878 publicado a través de Gaceta Oficial número 198 de fecha 4 de octubre de 2004, el Congreso del Estado autorizó al Ejecutivo Estatal a contratar créditos con instituciones bancarias del Sistema Financiero mexicano por la cantidad de \$3,500 millones. El financiamiento fue suscrito con las instituciones de crédito Banorte, Banamex e Interacciones, con las siguientes condiciones:

Cuadro VI.1

CONCEPTOS	BANORTE	BANAMEX	INTERACCIONES	BANORTE
<b>MONTO</b>	2,250.0 mdp	600.0 mdp	300.0 mdp	350.0mdp
<b>FECHA DE CONTRATO</b>	27-oct-2004	09-nov-2004	17-nov-2004	19-nov-2004
<b>PLAZO</b>	9 años	9años	30 meses	9 años
<b>GRACIA</b>	1 año	1 año	6 meses	1 año
<b>INVERSIÓN</b>	Una disposición	Una disposición	Una disposición	Una disposición
<b>TASA</b>	TIIE	TIIE	TIIE	TIIE
<b>SOBRE TASA</b>	1.30	0.95	1.65	1.30
<b>GARANTIA</b>	RAMO 28	RAMO 28	RAMO 28	RAMO 28
<b>COMISION</b>	0.05%	0.52%	1.0%	0.05%
<b>PENA POR PREPAGO</b>	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA

Respecto de la calificación asignada a esos cuatro créditos bancarios, la agencia calificadoradora Moody's, otorgó con fecha 18 de noviembre de 2004 la calificación de Aa2.mx para cada uno de los créditos contratados por el Estado de Veracruz. Lo anterior significa que la deuda pública directa es de buena calidad crediticia, y sus factores de protección son adecuados. Standard & Poor's, otorgó con fecha 13 de diciembre de 2004 una calificación que implica que el Estado tiene una muy fuerte capacidad de pago, tanto de intereses como de principal, y difiere tan sólo en un pequeño grado de las calificadas con la máxima categoría. Las calificaciones se fundamentan en:

## POLÍTICA DE DEUDA PÚBLICA ESTATAL

---

1. Una adecuada estructura legal de la transacción que, por medio de un fideicomiso de administración y fuente de pago, mitiga el riesgo de redireccionamiento de los flujos de efectivo.
2. Que el crédito cubre todas las disposiciones legales en el marco institucional federal y estatal.
3. Que el crédito contará con el derecho a percibir 13% de recursos provenientes de las participaciones del Estado de Veracruz.
4. Un aforo de tres veces la cantidad requerida mensualmente durante la vida del crédito.
5. Dos cuentas de reserva (una de capital y otra de interés).
6. Un techo en la tasa de interés, por la cual la tasa máxima será de 20% incluyendo la sobre tasa, que tiene como objetivo proteger la tasa de interés ante cualquier fluctuación futura.
7. Una instrucción irrevocable a la Tesorería de la Federación para que abone los recursos asignados de las participaciones al crédito a la cuenta del fideicomiso.

Fitch Raitings, con fecha 21 de diciembre de 2004, otorgó la calificación AA+(mex) en los créditos de Banamex y Banorte y AA(mex) en el de Interacciones, que implican una muy sólida calidad crediticia respecto a otras entidades, emisores o emisiones del país.

Por su parte, al 31 de diciembre de 2004 la deuda contingente registró un saldo de \$18.2 millones, suscrita por el Instituto Veracruzano de la Vivienda (hoy IDERE) destinado a la ejecución de vivienda en el fraccionamiento Santa Isabel tercero de Coatzacoalcos Ver., con recursos provenientes de Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO).

### **V.1. Objetivos Generales y Líneas Estratégicas de la Política de Deuda**

De acuerdo con el PVD 2005-2010, la política para el manejo de la deuda del gobierno del Estado tiene dos objetivos centrales:

- Mantener constante la deuda pública en términos reales en el nivel de 2005.
- Llevar a cabo el pago oportuno de la deuda pública directa, a efecto de que no se registre un incumplimiento que pudiera repercutir en las finanzas públicas del Estado, y mantener una alta calidad crediticia por parte de las agencias calificadoras.

A su vez, esos objetivos buscan que la política de deuda contribuya al sano financiamiento del desarrollo del Estado, en particular, para apalancar proyectos de inversión social y económicamente rentables.



## **V.2. Programas Específicos en Materia de Deuda**

Para alcanzar los objetivos anteriores, se establecerán diversas medidas a fin de mejorar el perfil de pagos de la deuda vigente y proponer la contratación de nuevos financiamientos sólo cuando estén plenamente justificados y no impliquen endeudamiento adicional en términos reales.

### **Programa de reestructuración de la deuda**

Línea estratégica 1. Analizar la viabilidad de mejorar el costo y el perfil de amortizaciones de la deuda pública bancaria, acorde con las condiciones del mercado.

Acción prioritaria 1. Establecer una negociación con las instituciones financieras o sustituir los financiamientos vigentes con otros provenientes de fuentes alternas.

- Meta: Reducir la carga de la deuda pública.

### **Programa de administración de la deuda**

Línea estratégica 1. Establecer los procedimientos de valuación para justificar nuevos endeudamientos, siempre y cuando éstos no impliquen un incremento de la deuda en términos reales.

Acción prioritaria 1. Precisar los criterios aplicables a nuevos endeudamientos.

- Meta: Contratar nuevos endeudamientos sólo cuando estén plenamente justificados de acuerdo con criterios de rentabilidad económica y social y que no se traduzcan en un incremento del saldo de la deuda en términos reales.

### **Indicadores de Resultados**

1. Evolución del saldo de deuda en términos reales
2. Saldo de la deuda como proporción del PIB
3. Saldo de la deuda como proporción de las participaciones federales



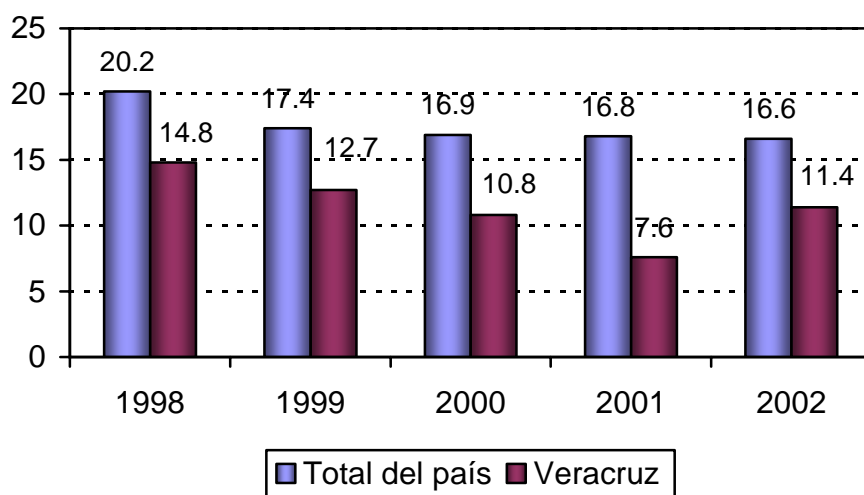
## VI. POLÍTICA DE COORDINACIÓN FISCAL CON MUNICIPIOS

Los gobiernos municipales tienen funciones de gran relevancia. Una gestión municipal eficaz incide directamente en el bienestar de sus habitantes y en la ampliación y modernización de infraestructura para atraer inversiones a sus localidades. La disponibilidad de servicios urbanos suficientes y de calidad se ha convertido en un factor clave para atraer nuevas empresas y negocios.

Desafortunadamente, la mayoría de los municipios veracruzanos presenta rezagos importantes en materia de equipamiento urbano, lo que se ha traducido en un impedimento permanente para atraer inversión e impulsar el desarrollo. En ese sentido, este Programa considera acciones orientadas al fortalecimiento municipal en diversos aspectos, entre los que destacan sus finanzas, su capacidad de gestión y de inversión y, por tanto, sus posibilidades de generar empleos.

En los últimos años, los ingresos propios<sup>1</sup> de los municipios de veracruzanos registraron un crecimiento promedio de 19.8% en promedio por año (1998-2002), mientras que para el total de municipios del país el incremento ascendió a 8.6%. A pesar de esa dinámica, los ingresos propios de los municipios de Veracruz todavía representan una fracción muy pequeña de sus ingresos totales (que incluyen participaciones y aportaciones federales y estatales): 11.4% en comparación con 16.6% del promedio nacional.

Cuadro VII.1  
Ingresos Propios e Ingresos Totales Municipales, 1998-2002  
(Porcentajes)

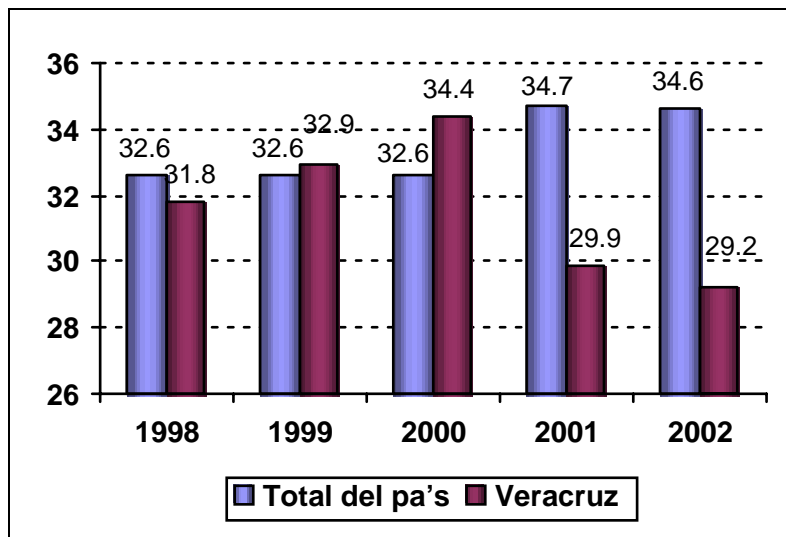


<sup>1</sup> Incluye impuestos directos, indirectos, derechos, productos, aprovechamientos y contribuciones de mejoras. El concepto de ingresos propios excluye las participaciones y las aportaciones estatales y federales.

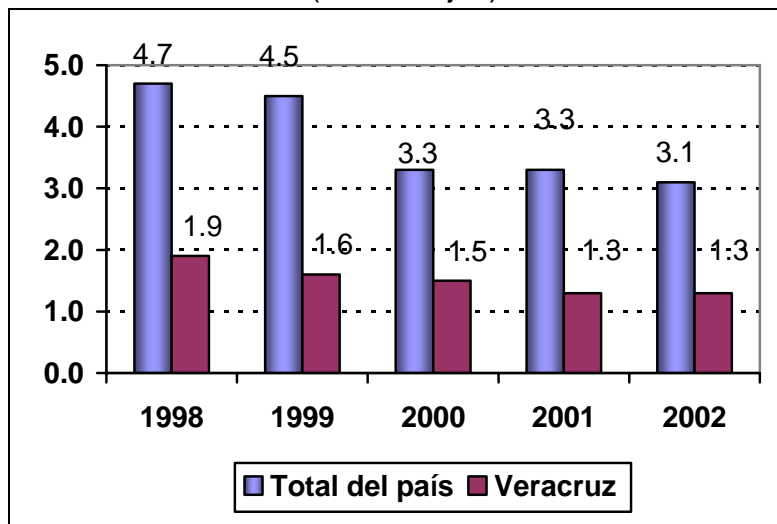
## POLÍTICA DE COORDINACIÓN FISCAL CON MUNICIPIOS

Esa situación obedeció, fundamentalmente, a la baja recaudación por concepto del impuesto predial y de derechos por uso y suministro de agua potable en los municipios veracruzanos. En ambos casos, dichos ingresos presentan rezagos importantes respecto al promedio de los municipios del país (15.6% inferiores en el caso del predial y 58.1% inferiores en el caso de derechos por uso de agua potable).

Cuadro VII.2  
**Ingresos por impuesto predial e Ingresos Propios Municipales**  
**1998-2002**  
(Porcentajes)



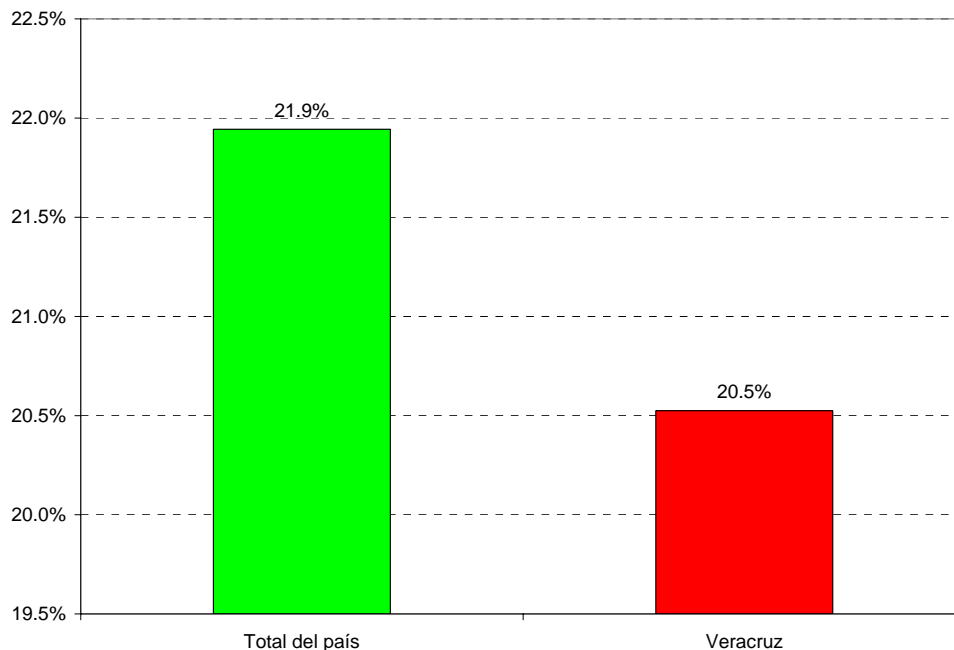
Cuadro VII.7  
**Ingresos por Derechos de Uso de Agua Potable e Ingresos Propios Municipales**  
**1998-2002**  
(Porcentajes)



Los rezagos en materia recaudatoria se han traducido, fundamentalmente, en un menor gasto en obra pública municipal (que incluye edificios públicos, carreteras, caminos y puentes, agua potable, ecología y obras públicas diversas), equivalente a un punto porcentual del gasto de los municipios en promedio en el país.

Gráfica VII.1

**Egresos en Obra Pública Municipal y Egresos Totales Municipales, 1998-2004**  
(Porcentajes)



A partir de lo anterior, se presentan los objetivos generales en materia de coordinación fiscal entre el Gobierno del Estado y los municipios de Veracruz.

**VI.1. Objetivos Generales de Coordinación Fiscal con Municipios**

Se han definido los siguientes objetivos que orientarán la estrategia y las acciones:

- Promover y coadyuvar a que las haciendas municipales sean más sólidas, de manera que ello se traduzca en niveles crecientes de ahorro e inversión.
- Aumentar los recursos públicos disponibles a nivel federal, estatal y municipal, a fin de canalizarlos a la inversión.
- Con estricto respeto a la autonomía municipal, proporcionar apoyo y capacitación para mejorar la gestión municipal, en especial en materia de recaudación del impuesto predial y de derechos de uso de agua potable.

- Realizar acciones coordinadas entre el Estado, los municipios y la Federación a fin de potenciar los recursos canalizados al desarrollo de la infraestructura municipal.

### **VI.2. Líneas Estratégicas de Coordinación Fiscal con Municipios**

El logro de los objetivos anteriores será posible a partir de la instrumentación eficaz de diversas líneas estratégicas, cuya ejecución se dará en un marco de respetuosa colaboración entre el Gobierno del Estado y los ayuntamientos veracruzanos. La administración estatal no cejará en procurar y promover una coordinación eficaz con los gobiernos municipales, a fin de avanzar conforme a las orientaciones estratégicas del Plan Veracruzano de Desarrollo, 2005-2010.

- Establecer mecanismos de coordinación Estado-municipios para potenciar los recursos canalizados a inversión, en particular, en infraestructura urbana, para lo que será fundamental el Pacto Veracruzano para la Infraestructura Municipal.
- Apoyar la diversificación de las fuentes de captación de recursos municipales, promover la actualización y adecuación de sus bases y tarifas, en un ámbito de justicia y equidad, lo que contribuirá a fortalecer sus haciendas.
- Coadyuvar al aumento de sus ingresos por concepto de predial, mediante una consolidación de la gestión catastral mediante la reingeniería de sus procesos, a fin de mejorar la calidad y eficiencia de los servicios que presta y abatir el rezago en materia de incorporación de predios al padrón.
- Incentivar el cobro adecuado de servicios municipales, en especial, en materia de agua potable.
- Apoyar la modernización administrativa y capacitación de los ayuntamientos.

### **VI.3. Programas Específicos de Coordinación Fiscal con Municipios**

Los programas específicos para la coordinación fiscal con los municipios se centran en cuatro áreas: catastro e impuesto predial; agua potable y drenaje; obra pública; y apoyo a la capacitación y a la modernización administrativa. Los programas vinculados con el catastro se detallan en el apartado II.3.3.

#### **Programa de impulso a la infraestructura municipal**

Línea estratégica 1. Establecer los procedimientos y mecanismos de coordinación para realizar obras municipales cofinanciadas entre el Estado, los municipios y la Federación, mediante la creación del Pacto Veracruzano para la Infraestructura Municipal.

Acción prioritaria 1. Determinar el ámbito de los proyectos susceptibles a cofinanciamiento, con especial énfasis en redes de agua potable, drenaje, saneamiento, alumbrado público, electrificación rural y urbanizaciones básicas, así como

revestimiento de caminos rurales y conservación de carreteras alimentadoras, principalmente en las localidades que presentan rezagos más acentuados o cuentan con índices altos y muy altos de marginación.

Acción prioritaria 2. Establecer las reglas de operación de los mecanismos de cofinanciamiento.

Línea estratégica 2. Apoyar la línea estratégica anterior con un programa de capacitación para el análisis de proyectos en los municipios que se incorporen al Pacto.

Acción prioritaria 1. Determinar el contenido y alcances de la capacitación y asesoría técnica para la elegibilidad de los proyectos, que permita determinar la factibilidad técnica y financiera de las obras motivo del Pacto.

- Meta: Que las autoridades municipales seleccionen, den prioridad y ejecuten tres obras en promedio al amparo de este programa, las cuales deben estar contenidas en su Plan Municipal de Desarrollo, responder a peticiones realizadas por la comunidad y cuenten con estudios de factibilidad técnica y social.

### **Programa de apoyo a la diversificación de recursos municipales**

Línea estratégica 1. Instrumentar programa de modernización, sistematización, reorganización y capacitación del personal de las tesorerías municipales.

Acción prioritaria 1. Diagnóstico de la situación de las tesorerías municipales.

Línea estratégica 2. Ampliar las fuentes de captación de recursos, mediante la utilización de la red bancaria y módulos alternos de cobro.

Acción prioritaria 1. Suscripción de convenios de coordinación Estado-municipio, para intercambio de padrones, y apoyo en materia de coordinación fiscal y catastral, así como el aprovechamiento de las ventajas comparativas en materia de recaudación y fiscalización.

- Meta: Elaborar un prototipo de Código financiero municipal, que permita la actualización permanente de bases y tarifas.

### **Programa de revisión del impuesto predial**

Línea estratégica 1. A partir de la reestructuración y actualización del catastro, proponer los criterios para determinar el impuesto predial.

Acción prioritaria 1. Analizar la situación actual del impuesto predial en y entre los municipios y actualizar los valores catastrales unitarios de suelo.

## POLÍTICA DE COORDINACIÓN FISCAL CON MUNICIPIOS

---

- Meta: Tener disponible el diagnóstico correspondiente en 2005 y presentar propuestas de tablas de valores al Congreso.

Acción prioritaria 2. Realizar una propuesta integral de actualización del impuesto predial, mediante la elaboración de estudios de tasas y tarifas.

- Meta: Principios de 2006

Línea estratégica 2. Asesorar a los municipios para instrumentar acciones de regularización catastral en zonas urbanas.

### **Programa de fortalecimiento de los organismos prestadores de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.**

Línea estratégica 1. Apoyar la planeación integral de los organismos operadores.

Acción prioritaria 1. Analizar la situación actual de los organismos operadores, en particular, en materia tarifaria.

- Meta: Tener disponible el diagnóstico correspondiente en 2005.

Línea estratégica 2. Proponer la revisión de las tarifas de los organismos operadores.

Acción prioritaria 1. Proponer un mecanismo de actualización de las tarifas.

- Meta: Principios de 2006

### **Programa de capacitación y modernización administrativa**

Línea estratégica 1. Establecer un sistema de gestión de la calidad en todas las áreas de la administración; aumentar año con año, la tasa de crecimiento del ingreso. Asimismo, fortalecer la capacidad financiera y administrativa del Ayuntamiento.

Acción prioritaria 1. Crear el instituto de capacitación de servidores públicos municipales dependiente de la legislatura del estado como organismo rector del quehacer dentro de la administración pública municipal.

Acción prioritaria 2. Instrumentar foros regionales para el intercambio de experiencias probadas con resultados positivos.

Acción prioritaria 3. Establecer convenios con instituciones educativas de nivel superior para la implementación de manuales de procedimientos administrativos y de organización.

Línea estratégica 2. Precisar las funciones y atribuciones del Estado y de los Municipios, en materia de desarrollo y servicios urbanos.

Acción prioritaria 1. Celebrar acuerdos entre el Estado y los Municipios, que permitan optimizar e impulsar el desarrollo y la prestación de los servicios urbanos, destinando ambos



órdenes de gobierno recursos suficientes para atender a la población, en especial a los grupos vulnerables y en situación de riesgo.

Línea estratégica 3. Pacto de coordinación con ayuntamientos para incrementar su competitividad.

Acción prioritaria 1. Celebrar acuerdos y convenios que permitan elevar la eficiencia y eficacia de las actividades de los servidores públicos, elevar la recaudación y fortalecer las finanzas de los Municipios, a través de la capacitación permanente del personal, aprovechamiento de las tecnologías y ofrecer una mejor imagen.



## **VII. POLÍTICA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FISCAL**

La Procuraduría Fiscal es el órgano de la Secretaría de Finanzas y Planeación encargado de la defensoría jurídica de la Hacienda Pública del Estado, por lo que cuenta con atribuciones para recuperar recursos económicos que afecten los ingresos públicos, hacer efectivas garantías, representar a las áreas integrantes de la Secretaría en los juicios en que sean parte, elaborar y coordinar proyectos de iniciativa de leyes, especialmente en materia fiscal y financiera, así como acuerdos, decretos y normatividad estatal.

Asimismo, la Procuraduría Fiscal es consejería jurídica en la suscripción de contratos de fideicomisos, deuda pública, adquisiciones, prestaciones de servicios, análisis de los convenios y contratos en los que se comprometan recursos públicos, así como para emitir criterios en materia de adquisiciones y obra pública y asesorar a las Dependencias, Entidades, Ayuntamientos y contribuyentes en la interpretación y aplicación de la normalidad financiera estatal.

Las principales fortalezas con las que cuenta la procuración de justicia fiscal son: la supervisión de los actos emitidos por las autoridades fiscales del Estado, para que se lleven a cabo en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables otorga certeza jurídica a los contribuyentes; la recuperación de créditos fiscales encomendada a la Procuraduría Fiscal, es de gran importancia en una época de austeridad, como la que enfrenta actualmente el Estado de Veracruz; los trabajadores de esta área están divididos en secciones, por lo que desempeñan su trabajo de manera especializada; y el programa de constante capacitación en esta área, mantiene actualizados a los empleados y los hace más eficientes en la solución a las controversias que se les encomiendan.

En ese contexto, las oportunidades en este ámbito son importantes ya que se viven momentos políticos de cambio en administración estatal, que obligan a optimizar los recursos y a recuperar los pasivos. El papel que juega la Procuraduría Fiscal órgano, administrativo para llevar a cabo una recaudación eficiente, es esencial, dado que los recursos económicos que se obtienen por concepto de recuperación de créditos fiscales, son cuantiosos. La Procuraduría, por sus atribuciones, puede impulsar la adquisición y modernización del marco legal y promover la modernización de diversas leyes, como la Ley de Obras Públicas del Estado y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y enajenación de bienes muebles del Estado.

No obstante, deben atenderse diversos problemas que están presentes en la procuración de justicia fiscal, como el rezago en la emisión de resoluciones, por la gran cantidad de asuntos que maneja el área; la carencia de material de oficina e instalaciones adecuadas, lo que dificulta el trabajo de los empleados adscritos a la Procuraduría Fiscal; el hecho de que el equipo de cómputo es antiguo y en su mayoría, deficiente; no todos los empleados cuentan con intranet y casi ninguno tiene acceso a Internet; no hay suficiente espacio físico para colocar la gran cantidad de expedientes que maneja esta área; el espacio designado como archivo es insuficiente para el volumen de documentos que crece todos los días; no existen estímulos para los

empleados que se destacan en el desempeño de sus funciones y los sueldos en promedio, son bajos; y la carga de trabajo en este órgano jurídico es bastante grande, lo que ocasiona que se ralentice el proceso de resolución. Por ello, las posibles pérdidas de créditos fiscales de los asuntos que se manejan en esta área, impactaría desfavorablemente en las finanzas públicas del Estado.

En estos términos, es importante prestar especial atención a las actividades de la Procuraduría Fiscal que presentan debilidades y amenazas, mismas que al momento de establecer los programas prioritarios específicos que se podrán en marcha a partir del 2006, merecerán especial atención.

### **VII.1. Objetivos Generales de la Política de Procuración de Justicia Fiscal**

A la Procuraduría Fiscal, como órgano encargado de la defensa jurídica de la Hacienda Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le corresponde coadyuvar en la instrumentación, control y evaluación del Plan Veracruzano de Desarrollo y en todos los programas sectoriales; en este contexto, los objetivos planteados son los siguientes:

- Representar al Secretario, órganos y áreas administrativas de la Dependencia, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte.
- Elaborar anteproyectos de iniciativas de leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, órdenes y demás disposiciones de observancia general que el Secretario proponga al Gobernador del Estado.
- Determinar en coordinación con las instancias competentes, los criterios generales de interpretación para efectos administrativos y aplicación de las leyes fiscales.
- Generar respuesta a las consultas que, sobre casos reales y concretos, le formulen los particulares, así como asesorar, en materia de interpretación de las leyes financieras del Estado, a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal o Municipal; analiza y emite opinión sobre los convenios y contratos en los que intervenga el Secretario u órganos administrativos de esta Dependencia.
- Coadyuvar con las instancias correspondientes en la revisión en los procedimientos en materia fiscal; así como participar en los procedimientos de las licitaciones públicas y subastas y requiere formalmente el pago de garantías de obligaciones no fiscales que se otorguen a favor de Gobierno del Estado.
- Constituirse en el enlace en asuntos jurídicos, con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, creando vínculos de coordinación con las Procuradurías Fiscales o similares del país en asuntos de su competencia.
- Atender y resolver las consultas y asuntos jurídicos del Secretario, las Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones, Subdirecciones, Departamentos y demás áreas administrativas de la dependencia sobre situaciones surgidas en el desempeño de sus funciones.

- Analizar y emitir opinión al Secretario, Subsecretarios, Directores, Coordinadores y Subdirectores, respecto de los términos y disposiciones legales contenidas en los convenios de coordinación, colaboración y de cualquier otro tipo que se celebren entre el Estado, la Federación y los Municipios en los que participe la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- Intervenir en los Asuntos Jurídicos de los Convenios de Coordinación Fiscal y acuerdos de delegación de atribuciones que se celebren con la Federación y los Municipios de la entidad, cuidando y promoviendo el cumplimiento recíproco de las obligaciones derivadas de aquéllos.
- Ser enlace en asuntos jurídicos con las áreas correspondientes de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, y de las autoridades hacendarias de la Federación y los Estados.
- Vigilar la debida garantía del interés fiscal, en recursos administrativos o en juicios que sean de su competencia y hacerlas efectivas conforme a las disposiciones legales aplicables.
- Requerir formalmente el pago de las garantías de obligaciones no fiscales que se otorguen en favor del Gobierno del Estado y de las exhibidas ante el Poder Judicial del Estado de Veracruz-Llave; así como tramitar la aceptación, rechazo o cancelación de éstas.
- Coadyuvar, dentro de la esfera de su competencia, en la consecución de los objetivos del Plan Veracruzano de Desarrollo 2005-2010.
- Implementar la aplicación del POA 2006, como medio efectivo de evaluación y control.

## **VII.2. Líneas Estratégicas de la Procuración de Justicia Fiscal**

En concordancia con las directrices del Plan Veracruzano de Desarrollo 2005-2010, las líneas estratégicas de la Procuraduría Fiscal son las siguientes:

- Intervenir ante los Tribunales Jurisdiccionales y Administrativos y comparecer ante todo tipo de autoridades federales, estatales y municipales en representación de la Secretaría, de sus órganos o áreas administrativas en las controversias en que sean parte.
- Mantener informada a la Tesorería y a las áreas competentes de la Subsecretaría de Ingresos sobre las impugnaciones presentadas en contra de la determinación de créditos fiscales, así como de las resoluciones que al respecto emitan los órganos jurisdiccionales.
- Asesorar jurídicamente a los órganos y áreas administrativas de la Secretaría.
- Capacitar cuadros especializados en las diversas áreas que atiende la Procuraduría Fiscal.
- Ingresar a la Tesorería las cantidades recuperadas por virtud de las gestiones de cobro efectuadas en contra de las afianzadoras que garantizaron obligaciones no fiscales.

## POLÍTICA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FISCAL

---

- Asesorar a las dependencias, entidades, ayuntamientos y contribuyentes, en la interpretación y aplicación de las disposiciones en materia financiera estatal
- Intervenir, en representación de la Procuraduría Fiscal, en todas las etapas de los juicios de nulidad que se instauren en contra de los requerimientos de pago formulados para hacer efectivo el pago de obligaciones no fiscales
- Brindar asesoría en la interpretación y aplicación de la legislación financiera del Estado, tanto a los órganos de la Secretaría, como a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Local;
- Compilar y actualizar la legislación y la jurisprudencia en las materias competencia de la Secretaría y darla a conocer a sus órganos administrativos;
- Proporcionar asesoría en la interpretación y aplicación de la legislación financiera del Estado a las áreas administrativas de esta dependencia, así como a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Local;

### VII.3. Programas Específicos de Procuración de Justicia Fiscal

Los programas prioritarios que instrumentará la Procuraduría Fiscal a partir del 2006, son los siguientes:

#### **Programa de difusión de legislación y jurisprudencia**

Línea estratégica 1. Crear un banco de información disponible para su consulta, diseñando un conjunto sistematizado de información, legislación y jurisprudencia, lista para ser difundida en las áreas internas de la Procuraduría Fiscal y en las externas que por su competencia así lo requieran.

Línea estratégica 2. Línea estratégica 2: Difundir la legislación actualizada a las diversas áreas de la Secretaría y proporcionar asesoría en la interpretación y aplicación de la legislación financiera del Estado, tanto a los órganos de la Secretaría, como a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Local.

Acción prioritaria 1. En caso de encontrar alguna deficiencia en la metodología de compilación y difusión de la información que se maneja en esta área, realizar los ajustes necesarios, para que la Procuraduría Fiscal cuente con un soporte jurídico completo, en versión impresa y digital que permita la consulta rápida y actualizada de la información que maneja.

- Meta: Desarrollar un método de compilación que le permita a esta área brindar la información legal que se le solicite de manera rápida y eficiente, actualizando permanentemente su banco de datos.

### **Programa de organización e instalación de un archivo central**

Línea estratégica 1. Diseñar un sistema de modernización e instalación del archivo de la Procuraduría Fiscal que resguarde, controle y organice los expedientes que se manejan en esta área.

Línea estratégica 2. Implementar un programa de digitalización de los expedientes que controla la Procuraduría Fiscal, con el fin de modernizar el proceso de consulta y de transferencia de información a las áreas y dependencias que por su competencia así o requieran

Acción prioritaria 1. Asignar una partida presupuestaria a la instalación y modernización de las instalaciones del archivo, asegurando así su resguardo, y control, así como modernizando la transmisión de información en los casos que así se requiera

- Meta: Contar con un archivo central eficiente, que asegure la correcta organización y resguardo de la información que controla la Procuraduría Fiscal.

### **Programa de reorganización de espacios**

Línea estratégica 1. Reorganizar de espacios asignados a la Procuraduría Fiscal, con el fin de ubicar al personal en áreas estratégicas según la función que desempeñen y la sección a la que pertenezcan, evitando el hacinamiento.

Acción prioritaria 1. Ubicar los espacios que es posible asignar y proporcionárselos a los empleados en base a una metodología de funciones y áreas.

- Meta: Optimizar el uso de los espacios disponibles y mantener a los empleados agrupados por área y funciones.

### **Programa de adquisición de equipo de cómputo y acceso integral a la información**

Línea estratégica 1. Modernizar las instalaciones de la Procuraduría Fiscal y habilitar un equipo de cómputo moderno y eficiente, que dote a los empleados de modernas herramientas que les facilite el desempeño de sus funciones.

Línea estratégica 2. Elaboración e instalación de un software que permita el acceso y manejo integral de la información de la Procuraduría Fiscal, en las áreas que por sus funciones así lo requieran.

Acción prioritaria 1. Aplicar una partida presupuestaria a modernizar las instalaciones y el equipo de cómputo de los

trabajadores, procurando que tengan acceso a internet e intranet, estimulando así el desarrollo de sus actividades y aceleren la búsqueda de información.

- Meta: Contar con un moderno equipo de cómputo e instalaciones adecuadas que faciliten el trabajo en esta área y permitan un acceso integral a la información.

### **Programa de titulación y especialización**

Línea estratégica 1. Capacitar a los empleados adscritos a esta área con el fin de consoliden y actualicen los conocimientos necesarios para desarrollar su trabajo, estimulando a aquellos que ya cuenten con estudios de posgrado para que continúen especializándose.

Línea estratégica 2. Promover que los empleados que no han obtenido su título profesional, regularicen su situación y obtengan el grado de licenciatura.

Acción prioritaria 1. Mantener el programa de capacitación que actualmente existe y proporcionar becas a los empleados para que realicen cursos con valor curricular y estudios de posgrado.

- Meta: Dotar a la Procuraduría Fiscal de empleados con un currículum de alto valor académico, que coloquen a esta área a la vanguardia en la atención de los asuntos que les son encomendados.

### **Programa de capacitación**

Línea estratégica 1. Capacitar a los funcionarios de áreas ejecutoras y fiscalizadoras, como Auditores y Jefes de Oficinas Exactoras del Estado, con el fin de que incrementen sus conocimientos en el desempeño de sus atribuciones, agilizando el trámite de los asuntos que por ley les competen y así evitar en el futuro posibles errores en el ejercicio de sus funciones, que impacten desfavorablemente la recaudación de las finanzas públicas del Estado.

Línea estratégica 2. Establecer un programa constante de capacitación para funcionarios de las áreas fiscalizadoras y ejecutoras, que implique el debido control y seguimiento, para evaluar su eficacia y focalizar áreas que necesiten especial atención.

Acción prioritaria 1. Diseñar un programa de capacitación dirigido a áreas específicas de fiscalización y ejecución

- Meta: Contar con cuadros de funcionarios fiscalizadores y ejecutores capacitados en el desempeño de sus atribuciones, cuyo ejercicio



permita recaudar de manera eficiente y expedita las finanzas que constituyen la Hacienda Pública del Estado.

### **Programa de evaluación del desempeño**

Línea estratégica 1. Vigilar, junto con la Contraloría, que el POA 2006 de la Procuraduría Fiscal cumpla con las metas en él programadas y que estas coadyuven a cumplir con los objetivos y estrategias plasmadas en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2005-2010 y sus programas sectoriales.

Línea estratégica 2. Utilizar un formato de reporte individual de productividad semanal asignado a cada empleado de la Procuraduría Fiscal, para evaluar la rapidez y eficiencia con la que desempeñan sus funciones, detectando posibles focos rojos en el desempeño de sus funciones.

Acción prioritaria 1. En el supuesto de encontrar alguna irregularidad en el cumplimiento de las metas planteadas por el POA, tomar las medidas necesarias para corregir esta deficiencia, solicitándole al área responsable que rinda un informe por escrito que manifieste las razones del incumplimiento y la forma de subsanarlo.

- Meta: Articular a través del POA un sistema de control efectivo, que refleje el trabajo que desempeña cada área y revele posibles inconsistencias en el cumplimiento de los metas programadas para cada área.

### **Programa de Defensa Jurídica de la Hacienda Pública del Estado**

Línea estratégica 1. Dar seguimiento a los juicios interpuestos por la Procuraduría Fiscal en contra de diversas instancias federales, con la finalidad de recuperar los montos disminuidos de las participaciones federales correspondientes al Estado, interponiendo los recursos y promociones que en derecho sean procedentes.

Línea estratégica 2. Diseñar e implementar los esquemas de defensa jurídica que permitan prevenir o recuperar los derechos y bienes que integren la Hacienda Pública del Estado.

Acción prioritaria 1. Dar seguimiento oportuno a las actuaciones judiciales o administrativas que permitan promover en tiempo y forma.

- Meta: Lograr sentencias favorables que restituyan al Gobierno del Estado en sus derechos.

**Programa de Control y Recuperación de Garantías**

Línea estratégica 1. Obtener información, catalogar y revisar en forma constante, las garantías otorgadas en los términos del Código Financiero a favor del Gobierno del Estado, de forma tal que permitan constatar su vigencia.

Línea estratégica 2. En caso de incumplimiento de las obligaciones garantizadas, emitir o coadyuvar en la emisión de actos jurídicos que permitan hacerlas efectivas.

Acción prioritaria 1. Obtener la información de tipos, montos y naturaleza de las garantías otorgadas a favor del Gobierno del Estado, con la finalidad de establecer un sistema de control.

- Meta. Establecer y mantener actualizado un sistema de control de garantías, y en su caso, hacerlas efectivas.

## VIII. POLÍTICA DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO

En el Sistema Estatal de Planeación Democrática (SEPD) se establecen los objetivos, líneas estratégicas y programas para vincular el proceso de planeación con el de programación y presupuestación, a fin de lograr una correcta administración de los recursos públicos, compromiso del C. Gobernador para toda la administración pública estatal. La política de planeación tiene por objeto desarrollar integralmente al estado. A través de ella se fijan objetivos, estrategias, acciones, metas, prioridades y programas para el desarrollo, mediante cuatro etapas: formulación, instrumentación, control y evaluación.

La legislación estatal establece varias disposiciones en torno al proceso de planeación. La Constitución Política del Estado señala que el gobernador del estado tiene la atribución de planear y conducir el desarrollo integral del estado, y de organizar un SEPD, que aliente y proteja la actividad económica de los particulares y del sector social. Por su parte, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo dicta que la Sefiplan es la dependencia responsable de realizar la planeación, programación y presupuestación en el marco del SEPD.

La Ley de Planeación del Estado norma el SEPD, y señala que éste cuenta con una estructura institucional constituida por las dependencias estatales y municipales responsables de la formulación, instrumentación, control y evaluación de los programas gubernamentales, y por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Veracruz (Copladever), los Comités de Planeación Municipal, así como por las instituciones y organismos sociales y privados que participen dentro del Sistema. El PVD 2005-2010, los programas sectoriales y los Planes Municipales de Desarrollo también forman parte del SEPD.

Sin embargo, en años anteriores el proceso de planeación no fue realizado en apego estricto a la legislación en la materia. Durante su operación, el Sistema Estatal de Planeación Democrática ha dado resultados muy dispares: desde una participación relevante del Copladever en el diseño de las políticas de ingreso y gasto público, hasta el papel de mero convalidador de programas y proyectos federales.

El panorama socioeconómico del estado da cuenta de las consecuencias de la ausencia de una planeación adecuada. En el contexto nacional, Veracruz es una de las entidades federativas con más rezago en materia de bienestar social, a pesar de que es, también, una de las que más recursos fiscales recibe por concepto de transferencias federales.

Esta situación revela que los recursos no han generado todos los beneficios potenciales y la inversión pública ha sido insuficiente para romper el círculo vicioso de la pobreza y la marginación. De acuerdo con el PVD, 68% de los veracruzanos están excluidos de los servicios básicos para su desarrollo. Para reducir esta cifra se requiere generar un círculo virtuoso de inversión, capital físico y humano, desarrollo y más inversión, enfrentando, entre otros, las siguientes debilidades estructurales: 1) dispersión geográfica de las localidades veracruzanas, 2) estructura demográfica modificada por la

migración, 3) economía no diversificada, 4) deterioro de sus recursos naturales, y 5) bajos niveles de productividad y competitividad de los sectores público y privado.

Por ello, es imprescindible e impostergable administrar correctamente los recursos públicos (financieros, humanos, materiales e informáticos), lo que obliga a instrumentar un mecanismo para el seguimiento integral de la planeación, la programación y la presupuestación del gobierno estatal.

### **VIII.1. Objetivos Generales de la Política de Planeación para el Desarrollo**

En el marco del PVD 2005-2010, los objetivos de la planeación para el desarrollo son:

- Fortalecer el sistema veracruzano de planeación democrática, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política del Estado.
- Participar, junto con la Contraloría General del Estado, en las fases de control y evaluación del PVD.
- Participar, junto con la Oficina del Programa de Gobierno, en el proceso de actualización del PVD para ajustarlo a las nuevas condiciones de desarrollo de la entidad y asegurar su carácter flexible y dinámico.
- Verificar que los POAs de las dependencias y entidades guarden relación estrecha con los objetivos del PVD y de los programas que de él se deriven.
- Coordinar, concertar e inducir la participación de los otros dos niveles de gobierno —Federación y municipios—, así como de la sociedad civil organizada, en la consecución de los objetivos del PVD.

### **VIII.2. Líneas Estratégicas de la Planeación para el Desarrollo**

En concordancia con las directrices del PVD, las líneas estratégicas de la política de planeación son las siguientes:

- Vigilar que el proceso de planeación, en todas sus etapas, sea incluyente y plural, por lo que se promoverá permanentemente la participación de los sectores privado y social.
- Ajustar objetivos, estrategias y acciones del PVD 2005-2010 si se detecta alguna necesidad no atendida correctamente como resultado de los mecanismos de revisión permanente del Plan, o bien, ante cambios en el entorno nacional e internacional.
- Promover una instrumentación del Plan con visión regional, para focalizar los programas que de éste se desprendan por lo que se dará atención especial a los Planes Municipales de Desarrollo para que se articulen de manera estrecha con el PVD.
- Coordinar la captación, la producción y el procesamiento de la información estadística y geográfica entre las dependencias y entidades generadoras de información de los diferentes órdenes de gobierno.

- Participar en el desarrollo del Sistema de Seguimiento y Evaluación, el cual operará con un espíritu democrático y participativo.
- Actualizar el marco jurídico de referencia del PVD.
- Fomentar los programas de desarrollo social y de combate a la pobreza extrema en lugares de alta y muy alta marginación.
- Apoyar el desarrollo de los municipios.
- Coadyuvar a la articulación de la inversión estatal y municipal con la que el Presupuesto de Egresos de la Federación destina a Veracruz, para la adecuada planeación, oportuno ejercicio y estricto control de los recursos federales.
- Realizar estudios sobre la problemática socioeconómica del estado que tengan el objetivo de proponer políticas públicas orientadas a su solución y al impulso del desarrollo de la entidad.

### **VIII.3. Programas Específicos en Materia de Planeación para el Desarrollo**

#### **Programa de evaluación de desempeño**

Línea estratégica 1. Vigilar, junto con las áreas de gobierno correspondientes, que los POAs de las dependencias y entidades de la administración pública estatal coadyuven a cumplir con los objetivos y estrategias plasmadas en el PVD 2005-2010 y sus programas sectoriales.

Acción prioritaria 1. Elaborar sugerencias a los POAs de las dependencias y entidades del gobierno del estado.

- Meta: Que los POAs sean congruentes con los objetivos del PVD.

Línea estratégica 2. Instrumentar un Sistema de Seguimiento y Evaluación, en coordinación con la Contraloría General del Estado, que permita detectar fallas en la instrumentación de los programas y acciones públicos, así como aquellos que, a pesar de su correcta aplicación, pueden realizarse con menos recursos, o que no están dando los beneficios esperados.

Acción prioritaria 1. Elaborar el Programa Especial de Evaluación de Desempeño en el cual se exponga el procedimiento de evaluación de la gestión pública con base en los indicadores que propone el PVD 2005-2010.

- Meta: Elaborar el programa en 2006.

Acción prioritaria 2. Llevar a cabo foros ciudadanos regionales para que tanto las autoridades como los sectores privado y social expongan los aciertos y las deficiencias del PVD.

## POLÍTICA DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO

---

- Meta: Realizar de 10 foros por año, uno en cada región del estado, a partir de 2006.

### **Programa de actualización del PVD**

Línea estratégica 1. Contar con un documento rector actualizado que sirva de directriz a las acciones de Gobierno, tomando en cuenta las condiciones políticas, económicas y sociales vigentes del estado.

Acción prioritaria 1. Valorar la pertinencia de actualizar el PVD 2005-2010 para que guarde congruencia con los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012 que presente el próximo titular del Ejecutivo Federal.

- Meta: En su caso, actualizar el PVD 2005-2010 y dar a conocer, a través de los medios de comunicación y foros ciudadanos, las adecuaciones que se realicen.

Acción prioritaria 2. Valorar anualmente la pertinencia de ajustar el PVD 2005-2010 a raíz de los resultados que arroje el Sistema de Seguimiento y Evaluación acerca de la viabilidad y pertinencia de los objetivos, estrategias y acciones planteados originalmente, así como del impacto que hayan tenido o se espera que tengan a futuro en el bienestar de los veracruzanos.

### **Programa de creación del Sistema Estatal de Información y Estadísticas para la Planeación del Desarrollo (SEIEPD)**

Línea estratégica 1. Disponer de un conjunto sistematizado de indicadores y estadísticas que contribuyan a diseñar adecuadamente los programas y acciones, así como medir los beneficios que éstos generen.

Acción prioritaria 1. Coordinar la captación, la producción y el procesamiento de la información estadística y geográfica entre las dependencias y entidades generadoras de información de los diferentes órdenes de gobierno.

- Meta: Elaborar periódicamente publicaciones de la información generada.
- Meta: Coordinar las actividades del Comité Técnico Regional de Estadística e Información Geográfica.

Acción prioritaria 2. Llevar a cabo las actividades necesarias para divulgar la información del Sistema y ponerla a disposición del público.

- Meta: Elaborar y publicar periódicamente documentos que compilen estadísticas sociodemográficas, económicas y financieras relevantes.
- Meta: Crear una liga del SEIEPD en el sitio internet de la Sefiplan y mantenerlo actualizado.
- Meta: Como parte del Sistema, publicar estudios de análisis sobre la situación sociodemográfica, económica y financiera del estado.

Acción prioritaria 3. Impulsar la creación de la Ley Estatal de Información y Estadística para el Desarrollo que regule el SEIEPD.

- Meta: Elaborar la propuesta de Ley en 2006.

Acción prioritaria 4. Colaborar a la construcción de un banco de información de proyectos de los tres órdenes de gobierno que esté disponible para su consulta.

- Meta: Actualizar la cartera de programas y proyectos de inversión del Gobierno Federal en enero de cada año de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Acción prioritaria 5. Crear el Padrón Único de Beneficiarios con el objetivo de integrar la información a cerca los ciudadanos que reciben apoyos sociales.

- Meta: Capacitar con apoyo de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) al personal que estará a cargo de la Padrón, a más tardar en 2006
- Meta: Integrar en 2006 una sola base de datos que contenga los padrones, inventarios y directorios de los beneficiarios de programas sociales federales, estatales y municipales, y mantenerlo actualizado por el resto de la administración.
- Meta: Firmar el Acuerdo de Coordinación entre el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal en el transcurso de 2005.

### **Programa para el desarrollo y fortalecimiento municipal**

Línea estratégica 1. Promover la modernización de la gestión municipal y que las haciendas municipales sean más sólidas.

Acción prioritaria 1. Calcular y publicar la distribución de los fondos de aportaciones federales entre los municipios del estado, con base en las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y la normatividad aplicable.

- Meta: Calcular, en enero de cada año, la distribución de los fondos de aportaciones federales entre los municipios.

Acción prioritaria 2. Promover en coordinación con otras dependencias el desarrollo institucional de los ayuntamientos del estado.

- Meta: De acuerdo con la normatividad aplicable, validar los programas de desarrollo institucional que presenten los municipios.

Acción prioritaria 3. Formular programas y proyectos de desarrollo regional, en coordinación con municipios y dependencias federales y estatales, que sean compatibles tanto con el PVD 2005-2010 como con los Planes Municipales de Desarrollo.

- Meta: Para 2006 contar con 10 Programas Regionales de desarrollo regional, uno por cada región del estado, aprobados por el Gobernador.

### **Programa de apoyo al combate a la pobreza y al desarrollo económico**

Línea estratégica 1. Articular con otras dependencias –estatales y federales– los mecanismos de coordinación de programas de atención a la pobreza y de desarrollo económico.

Acción prioritaria 1. Validar los acuerdos de coordinación mediante los cuales el gobierno federal instrumenta programas sociales en el estado.

- Meta: Dar seguimiento a lo establecido en los acuerdos firmados.

Acción prioritaria 2. Articular programas de desarrollo económico con organismos internacionales, dependencias estatales y federales, y miembros de la sociedad civil.

- Meta: Realizar talleres de competitividad.
- Meta: Instrumentar programas de electrificación rural.
- Meta: Instrumentar un programa de abasto rural.
- Meta: Instalar los subcomités sectoriales, especiales y Regionales, así como grupos de trabajo y otras instancias de organización del Copladever, que propicien la creación y el fortalecimiento de mecanismos de coordinación que contribuyan al desarrollo económico del estado.

Acción prioritaria 3. Elaborar estudios especiales en torno al combate de la pobreza y del desarrollo económico del estado.

- Meta: Divulgar los resultados de los estudios realizados.